



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 27 de Noviembre de 2020.

Tomo I

Número: 144 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021..... *Página 2*
- ✓ ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021..... *Página 16*
- ✓ ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021..... *Página 38*
- ✓ ACUERDO 01/2020 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (SIPINNA)..... *Página 47*
- ✓ ACUERDO 01/2020 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (SIPINNA)..... *Página 59*



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:25 horas del día dos de diciembre del año 2019, se reunieron en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal de Benito Juárez, que se encuentra ubicada en la avenida Tulum, supermanzana 05, centro de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, los funcionarios que más adelante se mencionan y suscriben la presente acta, relativa a la **Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, de la administración 2018-2021, para la presentación del avance de actividades 2019**; la cual se formaliza por este acto de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 115, 116 y 117 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 3, 7, 8, fracción I, 65, 66 fracción I, incisos c), l) y u); 90 fracciones I, XXVI y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 126, 132 y el 185, fracciones II, VI, VIII, X, XV, XXVIII y XXX del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como en lo establecido por los numerales 16 y 17 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración del quorum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentación del informe del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la **Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, correspondiente a los avances del año 2019.
- 5.- Intervención a cargo de la **Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera**, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal.
- 6.- Mensaje a cargo de la **Lic. María Elena H. Lezama Espinosa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
- 7.- Clausura de sesión.

DESARROLLO DEL ACTO

1. - **LISTA DE ASISTENCIA.** - En desahogo del primer punto del orden del día, el **Lic. Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en representación de la **Lic. María Elena H. Lezama Espinosa**, Presidenta Municipal de Benito Juárez, solicita a la **Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de Secretaria Técnica del mismo, proceda al pase de lista de los miembros representantes del sistema municipal, por lo que en uso de la palabra la **Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar** procede al pase de lista de asistencia de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez e invitados, encontrándose presentes los siguientes:

- **Lic. Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la **Lic. María Elena H. Lezama Espinosa**, Presidenta Municipal de Benito Juárez.

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 1



- **Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.
- **Mtra. Norma Salazar Rivera**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.
- **Lic. José Luis Acosta Toledo**, Regidor Presidente de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables de Benito Juárez.
- **Profa. Maricruz Carrillo Orozco**, Regidor de la Comisión de Salud Pública y Asistencia social, representada por el C. Gerardo Acevedo Sosa.
- **Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova**, Regidor de la Comisión de Educación cultura y deporte, representada por el Lic. Raúl Kim Martínez.
- **Lic. Lorena Solís González**, Directora General del Sistema DIF Benito Juárez, representada por el Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
- **Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco**, Delegada de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y La Familia en Benito Juárez, representada por el Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
- **Psic. María Concepción De Garay Vargas**, Directora de Protección de Desarrollo Infantil del Municipio de Benito Juárez, representada por el Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
- **Insp. Eduardo Santamaría Chávez**, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, representado por el C. Julio Góngora Martín.
- **L. A. E. Marcelo José Guzmán**, Tesorero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, representado por la Lic. Lina Victoria Bolio Pasos.
- **Dr. Joaquín Barajas Pérez**, Director General de Salud Municipal de Benito Juárez.
- **Dr. Glicerio Julián Ramírez Florescano**, Director General de Educación Municipal.
- **Dr. Aurelio Espinosa Rojas**, Director del Hospital General de Cancún "Jesús Kumate Rodríguez", representado por la C. Zdeineb Pulido Haro.
- **Dr. Sócrates Homero León Pérez**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 2, representado por la Lic. Leticia Mercedes Canseco Navarro.
- **Maestro José Antonio León Ruiz**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, representado por la Mag. Verónica Acacio Trujillo.
- **Lic. Alfonso Marcos García Ramírez**, Vice Fiscal de la Zona Norte del Estado, representado por la Lic. Reyna Gabriela Pasaron Romero.
- **Lic. Alan Jael Pat Escobedo**, Segundo Visitador de la Comisión de Derechos Humanos, Zona Norte.

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 2



- **Lic. Fernando José Mezquita Quintal**, Subsecretario del Trabajo en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo, representado por la Lic. Martha Verónica Chávez Mendoza, Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en Benito Juárez.
- **Mtro. Salvador González Guerrero**, Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración de Q. Roo, representado por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.

2.- DECLARACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.- En desahogo del punto número dos, en uso de la palabra, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, procede a declarar la existencia del quórum legal, dado que se encuentran representados la mayoría (19) de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para este periodo 2018-2021.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del punto número tres, en uso de la palabra, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, previa lectura del orden del día antes señalado, somete a consideración de los miembros del Sistema Municipal la aprobación del mismo, siendo el resultado de la votación **UNÁNIME**.

4.- SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NUMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- En este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto es el siguiente: "Presentación del Informe de actividades realizadas de enero 2019 al 01 de diciembre 2019, a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes", por lo que continuando con el uso de la voz expresó: "Buenos días a todos los presentes, antes procederemos a proyectar un video para hacer más didáctico y después continuaré con las palabras (se proyecta video)."

Muchísimas gracias a todos los que se encuentran presentes aquí el día de hoy, le envío un cordial saludo a la Presidente Municipal para que por conducto del Lic. Peralta se le haga llegar, a la Maestra Norma Gabriela Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal le agradezco el compromiso con las niñas y niños de Quintana Roo, a la Lic. Lina Bolio en representación del tesorero municipal, muchísimas gracias al regidor José Luis Acosta Toledo, por estar aquí, de grupos vulnerables, obviamente Sipinna tiene mucho que ver con su comisión, a todos y cada uno de Ustedes. Realmente me gustaría que así Ustedes lo entiendan, Sipinna no soy yo, Sipinna son Ustedes, la Secretaria Ejecutiva somos como una luna de Sipinna, que giramos alrededor de Ustedes, que son las personas que pueden incidir en la parte de acciones, por que lo que hace la Secretaria Ejecutiva es vincularlos a ustedes para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por lo que celebro el día de hoy que estén aquí, ya que finalmente Ustedes son Sipinna, cada regidor y cada dependencia que forma parte de Sipinna, es Sipinna, nosotros sólo somos un reflejo del trabajo que se está llevando a cabo en las diversas dependencias en cuanto a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Desde el momento en que fui designada Encargada del despacho de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, nos dimos a la tarea de realizar un análisis y diagnóstico de las condiciones en que se encontraba el sistema, encontrando múltiples carencias, solamente teníamos dos personas en el equipo, no teníamos una oficina, ni equipo, en el equipo, nos dimos a la tarea con el apoyo de nuestra Presidenta Municipal Mara Lezama a la tarea de redoblar esfuerzos y desarrollar acciones que aportaran beneficios a favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, logrando que se nos dotara de un espacio adecuado para desarrollar las actividades propias del SIPINNA Benito Juárez, enfocándonos a trabajar siempre en beneficio de la niñez y adolescencia de Benito Juárez, coordinando acciones con otras

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 22 de Diciembre de 2019.

pág. 3



dependencias de la administración municipal para difundir los derechos de la niñez y adolescencia y participando de manera activa en la impartición de pláticas de embarazo en adolescentes, acoso escolar y delitos cibernéticos, también nos dimos a la tarea de diseñar diversas estrategias para la difusión y defensa de los derechos del sector de las niñas, niños y adolescentes, destacando el "El Pacto por la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo" y el Protocolo para la Atención de la Violencia Hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, entre otras acciones emprendidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, el día de hoy estamos aquí para llevar a cabo la segunda sesión ordinaria correspondiente al primer lunes del mes de diciembre de 2019 y como parte de la misma era aclarar que Sipinna son ustedes, no soy yo, aclarar que es el objetivo de sipinna y lo que tenemos que hacer y es el visualizar a las niñas, niños y adolescentes como agentes de derecho y no como a alguien que tengo que cuidar o que tenga que hacer lo que quiera, porque así lo quiero o lo mando, ya sea por que soy su mamá o su maestro, con lo cual ya estamos violentando los derechos de ellas y ellos.

Como servidores públicos tenemos que tener muy claro lo que marca la Ley en términos del interés superior de la niñez y éste es un eje transversal en todas las áreas como tesorería, seguridad pública, el interés superior de la niñez tiene que ser uno de los ejes prioritarios y de allí hacer planeaciones para futuras estrategias.

En este tenor, aprovecho la oportunidad para dar a conocer el informe que contiene los avances que ha tenido el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes durante el año 2019, en beneficio de la niñez y juventud de Benito Juárez, dicho documento se encuentra en los folders que le han sido entregados a cada uno de los presentes, a fin de dejar constancia de lo que se informa durante el primer año de mi gestión al frente de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, destacando los siguientes:

AVANCES ADMINISTRATIVOS

* Se impartieron 30 Pláticas relativas a la "Prevención de embarazo en los adolescentes, (como parte del programa "Prevenir es de todos" que lleva a cabo la SMDSE) beneficiando a 1,350 menores de edad (enero – junio).

* Se impartieron 24 Pláticas de "Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", como parte del programa "Educar es de todos", beneficiando a 765 niños y niñas, en colaboración con la SMDSE.

* En el nivel preescolar se realizaron 12 pláticas para reforzar el conocimiento de sus derechos, beneficiando a 282 niñas y niños, como parte del programa "Cuentos para todos", (enero – junio)

* Se llevó a cabo en la Colonia El Porvenir el evento "Ponte en mi zapatitos", para garantizar un sano desarrollo de la niñez, donde se repartieron 250 pares de zapatos, resultando beneficiados igual número de niñas, niños y adolescentes de escasos recursos.

* El 20 de febrero de 2019 se impartió un curso de sensibilización con la participación de diferentes áreas de los tres órdenes de Gobierno, en relación al Pacto de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los viajes y el Turismo, previo a la firma del mismo, a cargo de la Maestra Norma Negrete de ECPAT México, beneficiando al personal que integra el SIPINNA Benito Juárez.

* 22 de febrero 2019.- Se impartió el Curso de Capacitación de las Normas 046 y 047 a funcionarios, médicos y personal del área médica, donde se contó con personal de diferentes estancias gubernamentales con la finalidad de que dicho personal cuente con el conocimiento básico de estas normas y se puedan actuar de forma correcta en caso de requerirse, beneficiando un total de 121 trabajadores. Dicha capacitación se llevó a cabo porque habían muchas dudas de cómo se

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 4



aplicaban dichas Normas para que no hubieran más violaciones a los derechos de las niñas que han sido víctimas de abuso sexual y que pedían la interrupción de su embarazo y muchos médicos no se los querían practicar por miedo.

* 22 de febrero de 2019 a las 13:30 horas se continuó con el programa Vivir sin Acoso que lleva a cabo la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico en conjunto con la Dirección de Educación Municipal, en donde personal del SIPINNA Benito Juárez impartió pláticas sobre "Igualdad", contando con el apoyo de Policía Federal impartiendo el tema "Delito Cibernético y comunidades virtuales" a alumnos de la Esc. Sec. "Benito Juárez" T.V., dando inicio de esta manera a nuevas pláticas preventivas en coordinación con Policía Federal.

* El 06 de marzo de 2019, se llevó a cabo en el Salón Presidentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la **Primera Sesión Extraordinaria** del SIPINNA Benito Juárez para el periodo constitucional 2019-2021, para la aprobación y firma de "El Pacto por la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo", evento que fue presidido por la Lic. Mara Lezama Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en donde sociedad civil, sector privado y gobierno sumaron esfuerzos para garantizar los derechos y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio. Fue firmado por veintidós dependencias, básicamente se convocan a juntas y se hacen reportes trimestrales en cuanto a los compromisos establecidos en el Pacto; en un principio cuando les pedi sus informes pegaron el grito en el cielo, pero estos nos sirven para evaluarnos a nosotros mismos como dependencias y saber en que estamos fallando para poder coordinarnos de una manera más eficaz.

* Los días 13 y 14 de Marzo del año que transcurre, tuvo lugar el Foro Internacional denominado "La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo, alternativas para la acción", en las instalaciones del hotel Azul Beach Riviera Cancún, el cual fue organizado por la Asociación Ecpat México, en coordinación con el SIPINNA Benito Juárez.

* El 6 de mayo de 2019 se llevó a cabo la Conferencia denominada "Cero Bullying", en el Salón Presidentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

* El 7 de junio del presente año se realizó la entrega de material de ECPAT MÉXICO sobre Campaña "Juntos en la Protección de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes en los Viajes y el Turismo", en las instalaciones del "Salón Presidentes" del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, material que fue entregado a dependencias gubernamentales y civiles para que cuenten con el conocimiento y las herramientas para actuar ante una situación de esa índole, beneficiando con esto a menores que llegan a nuestro polo turístico en calidad de turista, así como Niñas y Niños de nuestro Municipio que puedan encontrarse en un estado de vulnerabilidad.

* Los días 10, 11 y 12 de junio de 2019, la suscrita Lic. María Pamela Jimena Lasa, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA impartió pláticas de paternidad positiva, a padres de familia trabajadores del sector turístico afiliados a la CROC, en los hoteles Grand Park royal, Temptation Cancún Resort y Panamá Jack, con la finalidad de concientizar a padres de familia a practicar una paternidad positiva beneficiando a un aproximado de 180 trabajadores de la industria turística, buscando romper los estigmas de que con los padres no se involucra y que no tienen nada que ver con la crianza de los hijos,

* 17 de junio de 2019, se llevó a cabo la Firma del Convenio de Colaboración entre Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, para garantizar que se pueda trabajar coordinadamente e instalar la Comisión Interinstitucional para combatir el Trabajo Infantil (CITI), cuyo proyecto está listo.

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 5



* 02 de julio de 2019, se llevó a cabo la inauguración de las nuevas oficinas del SIPINNA Benito Juárez, siendo el primer Municipio a nivel estatal en contar con sus propias oficinas las cuales se encuentran ubicadas en la Región 237, manzana 84, lote 01, beneficiando con esto a Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Municipio. Resaltando que el Ayuntamiento dotó del edificio, los aires acondicionados, algunos escritorios y sillas, pero todo lo demás, que incluye pintura, juguetes, repisas, material didáctico y cortinas, fue a base de donativos que la suscrita y mi equipo logramos conseguir para abrir nuestras nuevas oficinas.

* En el mes de Julio el personal del SIPINNA Benito Juárez, se enfocó a dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el artículo 2, apartado denominado "COMPROMISOS", inciso a) del Pacto por la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de Los Viajes y El Turismo, en la que se establece la implementación del Código de Conducta Nacional y/o Código de Conducta Internacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).

* El día 30 de julio de 2019 se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de capacitación en Calidad (ICCAL), la segunda sesión extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2018-2021, para la aprobación por parte de los integrantes del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes del Protocolo para la Atención de la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

* 02 de agosto de 2019, se llevó a cabo la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2018-2021, la cual tuvo lugar en el Salón Presidentes del H. Ayuntamiento, en un horario de 09 a 11 horas.

* Asimismo el día 02 de agosto de 2019, se realizó la ponencia sobre derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en las instalaciones de la Universidad del Sur, dirigida a 150 becarios y familiares, en un horario de 11 a 13 horas, con el objetivo de sensibilizar y concientizar a los padres de familia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

* Posteriormente el mismo 02 de agosto del año en curso, de 13 a 14 horas se llevó a cabo la "Entrega de material de sobre Prevención de trata de personas y navegación segura en internet" a diversas dependencias, para sensibilizar y crear conciencia sobre un problema social que se vive hasta el día de hoy alrededor del mundo e implementar medidas que ayuden a combatir este delito. De igual forma dar a conocer los riesgos a los que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes, al navegar y compartir información en redes sociales, y así lograr aplicar mecanismos de alerta y prevenir el que no sean víctimas de algún delito.

* El 05 de agosto de 2019 se llevó a cabo la 1a mesa de trabajo para la creación de la guía municipal de acción para la atención de niñas, niños y adolescentes trabajadores cuyos derechos han sido restringidos o vulnerados por actividades relacionadas con el trabajo infantil, con el objetivo de establecer el procedimiento y las competencias ante la detección de casos de trabajo infantil y adolescente, la cual tuvo lugar en el Salón Juárez del H. Ayuntamiento.

* El 12 de agosto de 2019 se llevó a cabo la 2a mesa de trabajo para la creación de la guía municipal de acción para la atención de niñas, niños y adolescentes trabajadores cuyos derechos han sido restringidos o vulnerados por actividades relacionadas con el trabajo infantil, la cual tuvo lugar en el Salón Juárez del H. Ayuntamiento, con la finalidad de impulsar la creación de la Comisión Interinstitucional del Estado de Quintana Roo para la Prevención y Erradicación del

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 6



Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI).

En dicha reunión se designó al Secretario General para liderar el CITI y a la suscrita se le encomendó ir de dirección en dirección para generar la guía municipal, a la fecha en el período de agosto a octubre, a la fecha se han visitado 15 de las 22 Dependencias, a fin de ver la mejor de elaborar la guía de acuerdo a sus actividades y a lo que Ustedes cuentan.

* El día 14 de agosto de 2019 se hizo la presentación oficial del Protocolo para la Atención de la Violencia Hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, en el salón Presidentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, cuyo objetivo es garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, mediante el establecimiento de mecanismos de actuación de las autoridades administrativas federales, estatales y municipales involucradas en la atención médica, psicológica y jurídica de los mismos.

* En fecha 16 de agosto se dio atención a familias de escasos recursos que fueron turnadas a ésta Secretaría Ejecutiva por la dirección de Prodif, a las cuales se les dio acompañamiento a la Dirección General de Educación Municipal el día martes 27 de agosto del presente año, para solicitar ocho becas económicas para sus menores hijos, a fin de que estos puedan ejercer su derecho a la educación.

* El 17 de septiembre de 2019, se realizó el Taller para la implementación del Código de Conducta para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, el cual tuvo lugar en las instalaciones del Hotel Batab. Dicho taller tuvo como objetivo que el personal de los hoteles sepa cómo actuar en caso de detectar alguna situación donde haya algún abuso hacia alguna niña, niño o adolescente.

* El 23 de septiembre de 2019, se realizó la entrega de reconocimientos a los participantes del Taller para la implementación del Código de Conducta para la protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, evento que tuvo lugar en las instalaciones del Hotel Temptation, beneficiando a un total de 13 dependencias.

* **Capacitación respecto al Protocolo para la Atención de la Violencia Hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez.**

Los días 01, 02, 03, 07, 08, 10, 16, 23 y 28 de Octubre de 2019, se capacitó a personal de siguientes las dependencias:

- 1.- Instituto Municipal contra las Adicciones.
- 2.- Instituto Municipal del Deporte.
- 3.- Instituto Municipal de la Juventud.
- 4.- Instituto Municipal de la Mujer.
- 5.- Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.
- 6.- Dirección de Desarrollo Social.
- 7.- Dirección General de Educación Municipal.
- 8.- Dirección de Salud Municipal.
- 9.- DIF.
- 10.- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y La Familia.

Dicha capacitación a funcionarios y servidores públicos de las entidades administrativas del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, se realizó con la finalidad de que se familiaricen con el instrumento jurídico denominado Protocolo para la Atención de la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes en mención y estén enterados del procedimiento correcto a seguir en caso de presentarse alguna situación de violencia hacia las NNyA del Municipio de Benito Juárez, beneficiando a un total de 125 funcionarios públicos

* 22 de octubre de 2019, se impartió en el Salón Presidentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la conferencia denominada "El juego como una herramienta de



aprendizaje", a cargo del Maestro Alessandro Brichese, la cual estuvo dirigida a docentes, con el cual se benefició a distintos sectores de la sociedad.

* El día 25 de octubre de 2019 se realizó en el Salón Juárez del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la "Mesa de trabajo para abordar la deserción escolar en el Municipio de Benito Juárez", donde estuvieron presentes la Lic. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estatal, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio, el Segundo Visitador de la Comisión de Derechos Humanos, Lic. Alan Jael Pat Escobedo, el Director de Desarrollo Social, entre otras personalidades, en razón de las elevadas cifras de deserción que tenemos en Benito Juárez y la segunda mesa se estará llevando en el primer trimestre del próximo año con la información que ya se recabó para tomar acciones eficaces respecto a esta problemática social.

* El 28 de octubre de 2019 se realizó la entrega de reconocimientos a las dependencias que fueron capacitadas respecto al Protocolo para la Atención de la Violencia Hacia Niñas, Niños y Adolescentes y se dio el curso de capacitación al DIF-Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y La Familia.

* El día 12 de noviembre de 2019 se acudió a la Mesa de trabajo cuyo objetivo es la elaboración de un plan de trabajo en relación a la violencia de género, la cual se realizó en el Instituto Municipal de la Mujer, donde estuvieron presentes representantes de la Dirección de Gobierno, Asuntos Religiosos, Dirección de Transporte y Vialidad, Centro de Retención y Sanciones Administrativas, así como personal de la Delegación Alfredo V. Bonfil.

* Los días 13 y 14 de noviembre de 2019 la titular del SIPINNA Municipal y personal del Sistema, acudió al curso denominado **Estrategia Nacional para la Protección de Adicciones**, que se llevó a cabo en Instituto Tecnológico de Cancún para dar a conocer la forma coordinada de trabajar con los tres órdenes de gobierno, específicamente con el gobierno federal en las acciones generales de las **Jornadas Zona K, Clubes de Sombrillas y Brigadas y Territorio Joven**. Se hicieron varios proyectos de los cuales unos fue aprobado, donde se le da participación a niñas, niños y adolescentes, darles voz y voto a ellos, para que sean agentes activos y proactivos en beneficio de su comunidad, por ello se diseñó el programa AMO MI COLONIA "Crea, Salva y Educa con Arte", el cual se va a llevar a cabo en los diferentes polígonos con mayor índice de violencia, se hizo la convocatoria y se fue salón por salón para hablar con los alumnos, explicarles las cinco diferentes temáticas donde podían concursar en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y fortalecimiento de la juventud, esto fue específicamente en Villas Otoch Paraíso en la Escuela Secundaria, participaron 190 alumnos de ambos turnos; con el apoyo de Gemsa, que es una asociación civil y de un colectivo de artistas, se plasmó el dibujo ganador y se premió la semana pasada al primero, segundo y tercer lugar, como parte de la estrategia "Todos por la paz".

* El 20 de noviembre de 2019 se acudió a la 8ª Mesa de Trabajo de Prevención contra el Maltrato Infantil en las instalaciones de la Jurisdicción Sanitaria #2 de esta Ciudad de Cancún.

* El 20 de noviembre de 2019 con motivo de la celebración del día mundial de los niños, la titular del SIPINNA Municipal participó en la Conferencia organizada por la CROC y la CNDH para dar a conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes.

* El 27 de noviembre de 2019 con llevó a cabo la presentación del Concurso AMO MI COLONIA "Crea, Salva y Educa con Arte", con la intención de rescatar espacios públicos y convertirlos en espacios de expresión artística para que estudiantes de nivel secundaria puedan manifestar sus habilidades y sentimientos y con la finalidad de pintar los mismos con arte basado en dibujos, pinturas o bocetos creados por los estudiantes en mención.

Es así que el Sistema Municipal Para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), está orientado a

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 8



mejorar las políticas públicas para la Infancia, diseñar programas o reforzar acciones para atender integralmente a la Infancia y adolescencia; y brindar una adecuada atención a las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio para que sus derechos sean respetados y en su caso, restituidos.

Es cuanto Presidente".

5.- SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del punto número cinco, en uso de la voz, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que éste punto corresponde a la intervención a cargo de la **Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez solicita se le conceda el uso de la voz a la **Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera**, procediendo el Presidente Suplente Lic. Fernando Peralta Rivera, a concederle el uso de la voz a la Mtra. Norma Gabriela Salazar Rivera, quien manifestó: "Muy buenos días a todas y todos, muchas gracias Secretario Licenciado Fernando Peralta, gracias por presidir la presente sesión, hágale llegar un saludo afectuoso a la Presidenta Municipal María Elena Lezama Espinosa, muchas gracias Jimena Lasa por este informe de actividades, el cual es muy generalizado, puesto que cada reunión cada sesión implica una serie de gestiones para lograrlo, Ustedes como integrantes del Sistema han visto cuantas reuniones se han tenido, se ha avanzado bastante pero falta mucho por hacer y esto lo digo con todo cariño y respeto hacia el Municipio, el cual ha estado muy activo desde hace un año, pero por ejemplo se firmó un convenio para instalar la CITI y mientras no tengamos acciones concretas haciendo valer este convenio, mientras sigamos teniendo niños en calle trabajando, tendremos que reflexionar sobre si un convenio es suficiente para abatir la problemática, creo que esto va más allá de la firma de un convenio, la firma de un convenio es el inicio de una de muchas acciones, tenemos que materializar este convenio, hacer alianzas entre las instituciones, ciertamente como lo comentaba la Licenciada Jimena el Sipinna son Ustedes, nosotros somos el eje operador de éste sistema, las Secretarías Ejecutivas, pero no solo Ustedes son el Sipinna, también la Sociedad Civil, el Sector Privado, las demás instituciones que no están aquí presentes también son el Sipinna y les quiero poner un ejemplo, no se si haya alguien del Instituto Municipal de la Mujer en éste órgano colegiado, no lo hay, pero eso no quiere decir que no tenga acciones en favor de niñas, niños y adolescentes, hace un año iniciamos nosotros un trabajo a nivel estatal con las niñas menores de catorce años embarazadas, de acuerdo al Código Penal es un delito, es un delito quien tenga cópula con persona menor de catorce años, es un delito que se castiga con cárcel, tuvimos doscientos veintitrés casos el año pasado, dígame cuantas denuncias hubo, ninguna, y es violencia sexual y es un delito. Hace un año nos dimos a la tarea de pilotear junto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, junto con la Secretaría de Gobierno, que lleva a cabo el Grupo Estatal de Embarazo en Adolescentes (GEMUPEA), en el caso de Benito Juárez ya tienen instalado su GEMUPEA (Grupo Municipal de Prevención de Embarazo en Adolescentes) y quien lo lidera es el Instituto Municipal de la Mujer, vuelvo a lo mismo de nada sirve instalar o firmar convenios si no materializamos, en el caso de lo que hicimos hace un año en Chetumal fue ver que era lo que pasaba, a donde se atoraba el no poder derivar en una denuncia a estos casos de violencia sexual y entonces nos dimos a la tarea de visitar hospitales y ver cual era el mecanismo de las niñas que llegaban a hospitales, que pasaba, y cuando preguntamos a trabajo social, que hacen ustedes al recibir a una niña menor de catorce años que viene embarazada o que viene a revisión de embarazo?, nos decían nada, lo primero es que no se nos muera la niña y que no se nos muera el bebé, al preguntarle cuando aplicaba la Norma 046, nos respondían que no la aplicaban porque no habían sangre, golpes, no había violencia evidente, respondiéndole que no, pero que hubo nueve meses de seducción, de engaño, de muchas artimañas del abusador, porque en la mayoría de los casos eran mayores de edad, como ejemplo había una niña de dieciséis años viviendo desde los catorce



años con un hombre de sesenta y ocho que llegó a dar a luz a su bebé a los dieciséis años; lo que hicimos fue estructurar este mecanismo, porque créanme instrumentos legales como los que leyó el Subsecretario al inicio de esta sesión, tenemos suficientes instrumentos legales que son muy buenos, protocolos, leyes, tratados internacionales, pero si no los operamos no sirven de nada, entonces en este mecanismo lo que hicimos fue capacitar a 27 servidoras y servidores públicos que tenían que ver con el tema de niñas embarazadas, hicimos una serie de capacitaciones, entrevista michigan, protocolo de la CEAVEQROO, Norma 046 y entonces hicimos un directorio, en la Fiscalía quienes se capacitaron fueron trece personas, en la Procuraduría de Protección diez personas, en Ceaveqroo dos personas, de ese directorio cuando llega la niña al hospital, trabajo social con nombre y apellido dice la recibe Leny López, Leny le habla a la Fiscalía para dar parte de que llegó una niña embarazada o a su seguimiento a su embarazo menor de catorce años, en ese momento le habla a la Fiscalía, si no responde Juanito Pérez, hay doce más que deben de responder a ese llamado, no hay pretexto de que no me enteré no supe, pero además es personal que se ha ido especializando, lo que ocurre es que se activa este mecanismo y de inmediato la Fiscalía da parte a la Procuraduría de Protección y ésta activa todo el mecanismo de restitución de derechos hacia esa niña, si tiene que intervenir la Ceaveqroo, interviene y hace todo el procedimiento hasta que llega al juzgado para ya tener una sentencia hacia la persona, de ser así; resulta que de mayo a la fecha hemos tenido 37 casos de niñas menores de catorce años solo del Hospital Materno Infantil Morelos, que es en donde estamos piloteando esta estrategia, quiere decir que si funcionan los mecanismos, quiere decir que si operamos los instrumentos si funcionan y que vale la pena que hagamos lo mismo aquí en Benito Juárez; el hecho de que el Instituto Municipal de la Mujer no esté dentro de este órgano colegiado no nos limita, hay que jalar al Instituto de la Mujer y decirle vamos a echar a andar el mecanismo, si ya les funcionó allá nos puede funcionar aquí. Les comento que recibí la semana pasada el dato de una niña de aquí de Benito Juárez, de doce años de edad, en tiempo para abortar y se la llevaron los papás, ahorita anda perdida, se le está localizando, ella había dicho que quería abortar y los papás dijeron que no, y resulta el agresor puede ser el mismo padrastro, entonces no podemos dejar que las niñas y los niños sigan sufriendo violencia y estar inactivos; estos comentarios son una autocrítica no solo al Municipio sino también al Estado, que es lo que más tenemos que hacer, cómo podemos respaldar a los municipios para lograr aterrizar estos mecanismos para hacer valer todos estos acuerdos, estos convenios; llevamos un año con muchos avances pero creo que hay muchísimo más por hacer, en el caso de la tesorería agradezco la presencia, tuvimos la semana pasada una capacitación con el Sistema Nacional sobre recursos, sobre el anexo transversal porque hay recursos que ya tiene las instituciones, lo único que hay que hacer es direccionarlo hacia lo que pretendemos atender, lo que tenemos focalizado; el hecho de haber tenido una reunión para ver la deserción escolar y saber cuáles son los motivos, ya es un gran avance, ya hicimos llegar a la Secretaría Ejecutiva Municipal la información que solicitamos a la Secretaría de Educación para detectar estos casos y evitar que deserten de la escuela porque en verdad son un regalo para la delincuencia las niñas, niños y adolescentes que dejan la escuela. Por otro lado en el caso de la explotación sexual, mañana firmamos un convenio con Ecpat, porque finalmente el problema no es nada más de Benito Juárez, de Benito Juárez mueven a las niñas y adolescentes, a Isla Mujeres, a Cozumel, de Cozumel las traen a Benito Juárez, de Benito Juárez se las llevan a Tulum, de Tulum a Chetumal, de Chetumal las regresan a Benito Juárez y entonces tenemos que hacer este tipo de alianzas con los demás municipios, con los municipios conurbados; les comentaba la vez anterior que en el caso de trabajo infantil, me ha tocado en el cruce de los barcos ver a niñas y niños vendedores que cruzan tanto con Cozumel y Solidaridad como en Benito Juárez e Isla Mujeres, cruzan con su mercancía y entonces resulta que para subir a un autobús o a un avión no puede subir un menor de edad solo y por qué si en los barcos, entonces tendremos que analizar esta parte y tendremos que hacer trabajo en conjunto con el municipio vecino, no es competencia de un solo municipio y es donde entra el Estado; por último Benito Juárez tiene todo el potencial para garantizar los derechos de niñez y adolescencia, lo reitero nuevamente lo que

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 10



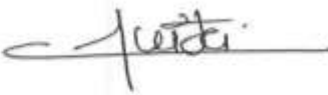
Ustedes requieran del Estado con todo gusto para eso estamos, para apoyar al municipio porque ustedes son el primer contacto con niñas, niños y adolescentes, les reitero el interés del Gobernador del Estado Carlos Manuel Joaquín, quien es Presidente del SIPINNA Estatal, él está muy comprometido, es de los gobernadores más activos en la Conago, porque éste tema se ha subido al nivel de la Conago y hemos tenido avances como Estado, como Quintana Roo hemos tenido avances muy importantes y esto tiene que ver con la voluntad política, por eso agradezco y háganle llegar a la Presidenta Municipal por toda la disposición que ella ha tenido para el tema de niñez y adolescencia de Benito Juárez y que sin duda si las niñas, niños y adolescentes pierden todas y todos perdemos, si las niñas, niños y adolescentes ganan todas y todos ganamos, si queremos reconstruir verdaderamente el tejido social tenemos que empezar ahorita a trabajar con nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto Presidente".

6.- SEXTO: SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del punto número seis, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto es el siguiente: Mensaje a cargo de la Lic. **María Elena H. Lezama Espinosa**, Presidenta Municipal de Benito Juárez, representada por Lic. **Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por lo que cede el uso de la voz al Lic. **Fernando Peralta Rivera**, quien manifestó: "Con la honrosa representación de nuestra Presidenta Municipal Licenciada Mara Lezama, saludo a los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y a todos los presentes, un reconocimiento a la Lic. Jimena Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez por el informe que ha presentado el día de hoy, que contiene los avances alcanzados en este año 2019; en materia de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes, nunca serán suficientes las acciones que se lleven a cabo, siempre será necesario la suma de esfuerzos del gobierno, sociedad civil organizada para implementar programas y acciones que protejan a nuestra niñez y a los adolescentes, para el gobierno que encabeza nuestra presidenta Mara Lezama es una prioridad que las niñas, los niños y los jóvenes tengan un entorno favorable para su sano crecimiento y desarrollo, así como garantizar sus derechos, sigamos trabajando unidos gobierno, instituciones y asociaciones en favor de las niñas, niños y adolescentes, conjuntamente con los padres de familia, es una tarea que nos corresponde a todos, porque como dice nuestra Presidente, Cancún es tierra de todos".

7.- SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- En este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la clausura de la sesión, por lo que en desahogo del mismo cede el uso de la voz al Lic. **Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. **María Elena H. Lezama Espinosa**, Presidenta Municipal de Benito Juárez, quien declara que no existiendo otro asunto que tratar, **procede a dar por terminada y clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, para la presentación del avance del informe de actividades correspondiente al año 2019, siendo las 11:11 horas del mismo día de iniciada.**

INTEGRANTE	FIRMA
------------	-------



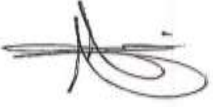
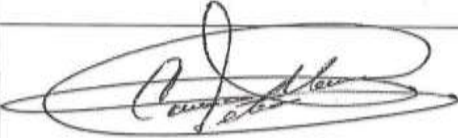
Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en representación de la Lic. María Elena H. Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez.	
Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva Del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.	
Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.	
Lic. José Luis Acosta Toledo, Regidor de La Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.	
C. Gerardo Acevedo Sosa, en representación de la Prof. Maricruz Carrillo Orozco, Séptimo Regidor de La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
Lic. Raúl Kim Martínez, en representación de la Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova, Regidor de La Comisión De Educación, Cultura y Deporte.	
Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, en representación de la Lic. Lorena Solis González, Directora General del Sistema DIF Benito Juárez.	
Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, en representación de la Lic. Teresa De Jesús Villa Velasco, Delegada de La Procuraduría De Protección de Niñas,	

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez,
Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 12



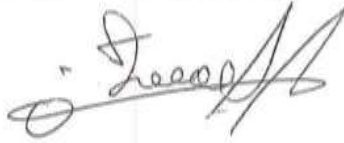
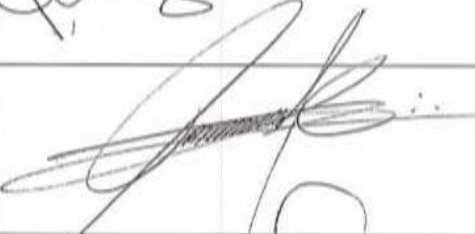
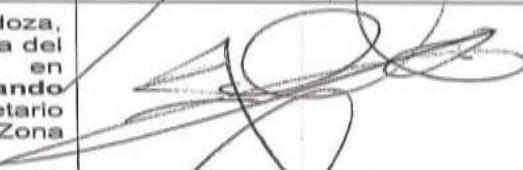


Niños, Adolescentes y La Familia, en Benito Juárez	
Lic. Jesús Alejandro Díaz Uh, Subprocurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, en representación de la Psic. María Concepción De Garay Vargas , Directora De Protección de Desarrollo Infantil del Municipio De Benito Juárez.	
C. Julio Góngora Martín, en representación del Insp. Eduardo Santamaría Chávez , Secretario de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez.	
Lic. Lina Victoria Bolio Pasos, en representación del L. A. E. Marcelo José Guzmán , Tesorero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	
Dr. Joaquín Barajas Pérez , Director de Salud Municipal.	
Lic. Clicerio Julián Ramírez Florescano , Director General de Educación Municipal.	
C. Zdeineb Pulido Haro, en representación del Dr. Aurelio Espinosa Rojas , Director del Hospital General de Cancún "Jesús Kumate Rodríguez"	
Lic. Leticia Mercedes Canseco Navarro, en representación del Dr. Sócrates Homero León Pérez , Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número Dos.	

Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el período 2018-2021, de fecha 02 de Diciembre de 2019.

pág. 13



Mag. Verónica Acacio Trujillo, en representación del Mtro. José Antonio León Ruíz , Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.	
Lic. Reyna Gabriela Pasaron Romero, en representación del Lic. Alfonso Marcos García Ramírez , Vice Fiscal General del Estado	
Lic. Alan Jael Pat Escobedo , Segundo Visitador de la Comisión de Derechos Humanos, Zona Norte.	
Lic. Martha Verónica Chávez Mendoza, Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en Benito Juárez, en representación del Lic. Fernando José Mézquita Quintal , Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, Zona Norte del Estado.	
Lic. Verónica Clemente Aguirre, en representación Mtro. Salvador González Guerrero , Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración de Q. Roo.	



H. AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2018-2021

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, siendo las 12:08 horas del día diecinueve de junio del año 2020, se reunieron de manera virtual los funcionarios que más adelante se mencionan y suscriben la presente acta, relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021; la cual se formaliza por este acto de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 115, 116 y 117 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, 3, 7, 8, fracción I, 65, 66 fracción I, incisos c), l) y u); 90 fracciones I, XXVI y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 126, 132 y el 185, fracciones II, VI, VIII, X, XV, XXVIII y XXX del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como en lo establecido por los numerales 16 y 17 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista.
- 3.- Declaración del quorum legal.
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 6.- Intervención a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, quien nos hablará de la situación de las niñas, niños y adolescentes frente a la pandemia del COVID-19 en México y el derecho a una vida libre de violencia.
- 7.- Presentación de las acciones realizadas por el SIPINNA Benito Juárez durante la contingencia del COVID-19 a favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio y petición a las instituciones a no invisibilizar a éste sector vulnerable, a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar.
- 8.- Propuesta de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez.
- 9.- Lectura y aprobación del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez.
- 10.- Intervención a cargo de la Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



- 11.- Mensaje de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
12.- Clausura de sesión.

DESARROLLO DEL ACTO

1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez, da la bienvenida a los presentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Período Constitucional 2018-2021.

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente suplente solicita a la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de Secretaria Técnica del mismo, proceda al pase de lista de los miembros representantes del sistema municipal, por lo que en uso de la palabra la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar procede al pase de lista de asistencia de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez e invitados, encontrándose presentes los siguientes:

- Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez.
- Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.
- Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.
- Profa. Maricruz Carrillo Orozco, Regidor de la Comisión de Salud Pública y Asistencia social, representada por el C. Gerardo Acevedo Sosa.
- Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova, Regidor de la Comisión de Educación cultura y deporte, representada por el Lic. Raúl Genaro Kim Martínez.
- Lic. Lorena Solís González, Directora General del Sistema DIF Benito Juárez, representada por la Psic. María Concepción De Garay Vargas, Directora de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA).
- Lic. Adolfo González José, Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico.
- Insp. Eduardo Santamaría Chávez, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, representado por el C. Julio Góngora Martín.
- Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano, Director General de Educación Municipal.
- Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco, Delegada de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y La Familia en Benito Juárez.

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



- **Psic. María Concepción De Garay Vargas**, Directora de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA).
- **Maestro José Antonio León Ruíz**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, representado por la Lic. Norma Cano.
- **Lic. Alfonso Marcos García Ramírez**, Vice Fiscal de Investigación Especializada, representado por la Lic. Reyna Gabriela Pasaron Romero.
- **Dr. Sócrates Homero León Pérez**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 2, representado por el Dr. Fernando Monter.
- **Profr. Carlos Gorocica Moreno**, Subsecretario de Educación, Zona Norte, representado por el Lic. Gonzalo Medina.
- **Mtro. Salvador González Guerrero**, Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración de Q. Roo, representado por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.

3.- Declaración legal del quórum.- En desahogo del punto número tres, en uso de la palabra, el Lic. **Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, procede a declarar la existencia del quórum legal, dado que se encuentran representados la mayoría de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para este período 2018-2021.

4.- Lectura y aprobación del orden del día.- En desahogo del punto número cuatro, en uso de la palabra, la Lic. **María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, previa lectura del orden del día antes señalado, somete a consideración de los miembros del Sistema Municipal la aprobación del mismo, siendo el resultado de la votación **UNÁNIME**.

5.- Se procede a desahogar el **punto número 5 del orden del día**, en este acto la Lic. **María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **este punto es el siguiente:** Lectura y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha dos de diciembre de 2019; solicitando la dispensa de la lectura del mismo, toda vez que los presentes tienen conocimiento del acta en cita, en virtud de que dicho documento les fue enviado vía correo electrónico con anticipación a la presente sesión.

Acto continuo la Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifestó que se **somete a votación la aprobación** la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha dos de diciembre de 2019.

PUNTO DE ACUERDO:

"Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha dos de diciembre de 2019".

Acto seguido, no habiendo manifestación alguna por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, la Lic. **María Jimena Pamela Lasa Aguilar**, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **somete a consideración de éste sistema municipal que sesiona, la aprobación del punto de acuerdo antes señalado, a lo que los integrantes manifiestan su aprobación por: unanimidad de votos.**



Continuando con el desahogo del punto número cinco del orden del día la Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que se **somete a votación la aprobación** del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha dos de diciembre de 2019.

PUNTO DE ACUERDO:

"Se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha dos de diciembre de 2019".

Acto seguido, no habiendo manifestación alguna por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **somete a consideración de éste sistema municipal que sesiona, la aprobación del punto de acuerdo antes señalado, a lo que los integrantes manifestaron su aprobación por: unanimidad de votos.**

6.- Se procede a desahogar el **punto número 6 del orden del día**, en desahogo del punto número 6 del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la intervención a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, quien nos hablará de la situación de las niñas, niños y adolescentes frente a la pandemia del COVID-19 en México y el derecho a una vida libre de violencia, por lo que continuando en uso de la voz, manifestó: "...El día de hoy estamos reunidos de manera virtual a fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por lo que en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, haré una reseña de la situación de las niñas, niños y adolescentes frente a la pandemia del COVID-19 en México y el derecho a una vida libre de violencia. Ante la crisis sanitaria que enfrenta el mundo y nuestro país por la pandemia de COVID-19, la cual ha tenido un fuerte impacto socio-económico que nos afecta como sociedad y como individuos, nuestro país requiere de un plan integral emergente, conducido por el Gobierno Federal que asegure el bienestar presente y futuro de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.

La salud, el bienestar y el aprendizaje de los más de 40 millones de niñas y niños de México, hoy se están viendo afectados por esta crisis sanitaria, económica y social, para quienes ya vivían en situación de vulnerabilidad, el contexto se complica aún más y el ejercicio de sus derechos está en mayor riesgo. Además, esta crisis trae consigo nuevos peligros y desafíos para las niñas, niños y adolescentes que pertenecen a grupos sociales que hasta antes de ésta pandemia vivían en mejores condiciones socio-económicas.

Es obligación del Gobierno de México garantizar los derechos de la niñez. Además, la oportunidad para el país, en este caso, radica en que el gasto en la niñez es en realidad una inversión porque tiene efectos casi inmediatos en la reactivación económica, en la prevención de fenómenos destructivos de la sociedad y en la construcción de desarrollo sostenible.

La declaratoria del COVID-19 como emergencia sanitaria nacional por causa de fuerza mayor obliga a reflexionar en torno a las problemáticas y violencias que niñas, niños y adolescentes (NNA) enfrentan, y que pueden agravarse o incrementarse ante las medidas de confinamiento.

El aislamiento en los hogares les previene del riesgo de contagiarse de la COVID-19, pero esto no siempre garantiza que sean espacios seguros, en los que sus derechos sean respetados, sus necesidades básicas cubiertas y en donde se sientan a salvo.



La Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, fundándose en los principios de no discriminación, interés superior de niñas y niños; derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y participación infantil.

Además, establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir sin violencia, sentirse protegidos y queridos, ser respetados en su cuerpo, tener alimentación, atención médica, tiempo para jugar y descansar, decir lo que piensan y ser escuchados. Las personas adultas que les rodean deben asegurarse de que estos derechos se cumplan.

Ante tal situación, ha exhortado a los Estados parte a tomar conciencia de esto y considerar las siguientes situaciones: que las restricciones para proteger la salud pública deben ser proporcionales, mínimas y limitadas en el tiempo, por lo que las autoridades deben velar por el interés superior de las y los menores; que son necesarias soluciones creativas y alternativas para garantizar el derecho al descanso, al ocio, al juego y a actividades culturales y artísticas; que la educación en línea no debe aumentar las desigualdades existentes o reemplazar la interacción alumnado-profesorado; que niñas, niños y adolescentes deben ser alimentados y tener acceso a atención médica; y que es importante proteger a niñas, niños y adolescentes cuya vulnerabilidad se incrementa por circunstancias excepcionales, así como es indispensable difundir información precisa y oportunidades para que niñas, niños y adolescentes sean escuchados.

En estas circunstancias se exhorta a autoridades, madres y padres, impartidores de educación y población en general a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y a recordar la importancia de explicarles la situación mundial y nacional por la pandemia de la COVID-19 y permitirles reconocer y expresar sus emociones, recordando que las personas adultas son ejemplo y guía respecto a su sentir frente a la cuarentena.

El respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes también pasa por hacerles sentir escuchados, tomados en cuenta y aceptados tal como son. Es preciso recordar que un espacio seguro implica igualmente que las personas adultas estén presentes de manera consciente y al tanto de sus propios procesos personales. El estrés y la frustración, combinados con el aislamiento y la cercanía física, pueden tener repercusiones serias en niñas, niños y adolescentes, por la gravedad de la violencia física, emocional o psicológica a la que están expuestos.

La violencia contra niños, niñas y adolescentes muchas veces encuentra formas tan simples como un manotazo, una nalgada o un grito, y se justifica como una forma normal de disciplina, pero no lo es, cada una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en su desarrollo y su autoestima.

Actualmente en nuestro país, la violencia permea en los procesos educativos y de convivencia diaria por lo que puede presentarse en distintos entornos: hogares, escuelas, comunidades, lugares que frecuentan o en la calle. Además, existen todavía situaciones en donde niñas y niños se ven afectados por actos de discriminación, peleas o agresiones que ponen en riesgo su integridad física e incluso su vida.

Adicionalmente, México vive un contexto de violencia originado por altos niveles de desigualdad social, impunidad y presencia extendida del crimen organizado, que afecta a la niñez y a la adolescencia.

Algunas de las recomendaciones recopiladas por organizaciones enfocadas en la niñez incluyen identificar las necesidades de la familia, crear rutinas, distribuir las tareas del hogar, fortalecer la relación con hijas e hijos, promover la participación de niñas, niños y adolescentes, acompañar sus emociones, fomentar el aprendizaje, protegerles de malos tratos, fortalecer la resiliencia, convivir en igualdad y reducir riesgos de desastres en el hogar.

En este contexto el SIPINNA Benito Juárez llama a fortalecer las medidas para niñas, niños y adolescentes, y a promover actividades de sensibilización y alternativas ante las violencias de las que podrían ser víctimas en sus hogares. Del mismo modo, es indispensable contemplar estrategias para mitigar el impacto social de la pandemia del COVID-19 y medidas específicas para proteger a niñas,





niños y adolescentes que viven en condiciones vulnerables, como pobreza y falta de vivienda adecuada; con discapacidad; en situación de migración, desplazamiento, campamentos o asilo, con condiciones de salud delicadas o que viven en centros de reclusión con sus madres. Desde el SIPINNA Benito Juárez, les recordamos las vías de contacto habilitadas para reportar violencia intrafamiliar: el número 911 para denuncias anónimas, así como la página oficial de Facebook del SIPINNA Benito Juárez. Hacemos un llamado a la ciudadanía a ser solidaria y denunciar todo maltrato y violencia hacia niñas, niños y adolescentes que atestigüen; la convivencia con sus agresores, debido a las medidas de la cuarentena, hace imposible que se conozcan las violencias de las que son víctimas. El respeto a niñas, niños y adolescentes y el cuidado de su bienestar, así como la atención que merecen y la garantía de todos sus derechos, son fundamentales para transitar esta emergencia sanitaria en las mejores condiciones posibles como sociedad. Es cuanto señor Presidente suplente".

7.- Se procede a desahogar el punto número 7 del orden del día, en desahogo del punto número 7 del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la presentación de las acciones realizadas por el SIPINNA Benito Juárez durante la contingencia del COVID-19 a favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio y petición a las instituciones a no invisibilizar a éste sector vulnerable, a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, por lo que continuando en uso de la voz, manifestó: "...Agradezco a todos tomarse este tiempo tan valioso para escuchar, sé que es una sesión larga pero era importante sesionar, gracias a la regidora Jacqueline, gracias secretario y a todos los que conforman SIPINNA, recordándoles que Sipinna no soy yo, son Ustedes, así que les agradezco su interés.

Continuando con el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en mi calidad de Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, les hablare de las acciones realizadas por el SIPINNA Benito Juárez durante la contingencia del COVID-19 a favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio, con el fin de contribuir a superar la emergencia sanitaria que hoy en día vivimos y hacer menos tedioso el proceso de confinamiento a que han estado sometidos niñas, niños y adolescentes.

Para visibilizar a las niñas, niños y adolescentes y darles voz, se realizó la encuesta CUARENTENA RESPONSABLE "Cuidemos juntos a las niñas, niños y adolescentes desde casa", en redes sociales, para obtener información sobre el desarrollo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Benito Juárez que tengan acceso a Internet y aparatos electrónicos y a su vez conocer cómo están viviendo la situación actual del confinamiento ante la enfermedad del Coronavirus COVID-19, donde al responderlo nos proporcionarán estadísticas, porcentajes e información real y certera de la situación actual de los menores en la cuarentena y así conocer y detectar si están siendo violentados principalmente los derechos de: 1) Derecho de prioridad, 2) Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal y 3) Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; vale la pena recalcar que aún se sigue aplicando dicha encuesta y solicito la colaboración de los presentes para replicarla, ya que si bien el día de hoy tenemos 660 niñas, niños y adolescentes encuestados, mientras se vaya aplicando más, generará una estadística más poderosa.

Para prevenir y atender la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, se realizó en redes sociales la difusión necesaria y oficial como medidas preventivas y de denuncia ciudadana ante la sospecha de cualquier tipo de acoso, abuso sexual o violencia hacia los derechos de las niñas, niños y adolescentes durante este periodo de confinamiento ante la enfermedad del Coronavirus; se hizo publicidad de ciberacoso, grooming y qué hacer, cómo actuar y denunciar al encontrar

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



pornografía infantil en redes sociales; asimismo se reactivó la Campaña contra la violencia infantil en el Municipio de Benito Juárez, "SEAMOS UNA VOZ CONTRA LA VIOLENCIA", con el objetivo de mostrar la problemática desde la perspectiva de quién la sufre, sin comprometer géneros ni particularidades de los afectados. Invita a la reflexión, pero sobre todo a la acción y a ser una voz contra la violencia. Se difundieron y promovieron vía internet las dos Convocatorias de AMO CANCÚN "Crea, Salva y Educa con Arte", FOMENTANDO UNA CUARENTENA CON VALORES, con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes que tengan entre los 06 a 12 años de edad y pertenezcan al Municipio de Benito Juárez pudieran ocupar su tiempo en casa creando un dibujo en relación sus derechos y pudieran ser creativos para expresar mediante el arte, lo que piensan y sienten ante la situación actual que acontece ante el confinamiento resultado de la Pandemia del Coronavirus Covid-19. En su Primer Convocatoria (del 21 de Marzo al 30 de Abril) se eligieron los derechos de: 1) Derecho a la Salud y a la seguridad social, así como del 2) Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y el 3) Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; en la Segunda Convocatoria (del 05 al 15 de Junio) se eligieron los derechos de: 1) Derecho de prioridad, 2) Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal y 3) Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

En el SIPINNA Benito Juárez hemos realizado distintas acciones, destinadas a recordar a los organismos estatales sus obligaciones destinadas a prevenir, promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente en esta contingencia que les afecta en todos los niveles.

Esta crisis afecta de manera multidimensional a las niñas, niños y adolescentes, en materias como el derecho a la educación, el derecho a la salud en general y a la salud mental en particular, en su derecho a la recreación y al juego y en su derecho a estar en familia, entre otros. La suspensión de clases también los expone a vulneraciones relacionadas con la alimentación y el aumento de la violencia intrafamiliar y sexual.

Con esta serie de acciones, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez ha venido dando cabal cumplimiento a sus funciones encaminadas a coordinar acciones con las diversas instancias relacionadas, que redunden en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de Benito Juárez, privilegiando siempre el interés superior de los mismos.

Es cuanto señor Presidente".

8.- Se procede a desahogar el punto número 8 del orden del día, en desahogo del punto número 8 del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la presentación de la Propuesta de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, por lo que continuando en uso de la voz, manifestó: "...Atento a las disposiciones del artículo 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, se establece la existencia de los sistemas municipales de protección y estos son los encargados de establecer instrumentos, políticas públicas, programas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En estas condiciones, el SIPINNA Benito Juárez como un Órgano encargado de proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ha identificado otro problema social que desafortunadamente crece cada vez más en el Municipio de Benito Juárez, el trabajo infantil, el cual se entiende como "aquel que se da con la participación de una niña, un niño o adolescente en una actividad, remunerada o no, que realiza al margen de la ley, en muchas ocasiones en condiciones peligrosas o insalubres, o de violación a sus derechos, lo cual les puede producir

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



efectos negativos inmediatos o futuros para su desarrollo físico, mental, psicológico o social, u obstaculizar su educación.

Para la UNICEF el hecho que la niñez abandone las aulas es uno de los principales detonantes del trabajo infantil, toda vez que las niñas, niños y adolescentes deben realizar las tareas propias de su edad y el trabajo no forma parte de estas tareas, por el contrario, los priva de su infancia, al afectar su desarrollo físico y mental e interferir en su educación, sea obligándolos a abandonar prematuramente las aulas o exigiéndoles un esfuerzo desmedido y perjudicial, al intentar combinar la asistencia a la escuela con largas horas de trabajo.

El trabajo infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de la población en México y en el mundo, en particular, las niñas, niños y adolescentes, a quienes se priva de su infancia. El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de derechos humanos específicos como los señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño, es decir "al descanso y al entretenimiento, al esparcimiento y a las actividades recreativas propias de la edad".

La consecuencia más visible e inmediata que acompaña al trabajo infantil es el abandono escolar, pues niñas, niños y adolescentes se ven obligados a abandonar su educación para satisfacer necesidades que el Estado está, por ley, obligado a atender.

En éste contexto, nuestra Ciudad no es ajena a dicho problema social entendido también como las actividades que realizan las niñas, niños y adolescentes para contribuir a su economía o a la de sus familias, incluidas las tareas domésticas y aquellas que generan ingresos, dentro o fuera del hogar, ya que se presenta en un gran número de hogares de nuestro municipio y vulnera el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

Según cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el 2018 había aproximadamente 19, 800 menores trabajando en Quintana Roo, de los cuales un gran número corresponden al Municipio de Benito Juárez, debido a la movilidad que tiene la Ciudad, propiciada principalmente por la industria de los viajes y el turismo, sin menospreciar a otros sectores productivos, debiendo de reconocerse que el desarrollo económico de la Ciudad de Cancún conlleva la existencia de diversas problemáticas sociales como el trabajo de los adolescentes en edad permitida en los distintos sectores productivos, tales como el sector de los servicios, el trabajo informal en hoteles y restaurantes, la venta en calle (ambulantes y semifijos), así como el trabajo en talleres de reparación de automóviles.

En México tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley Federal del Trabajo establecen que queda prohibido el trabajo de niños menores de 15 años y en el caso de los adolescentes mayores de 15 y menores de 16 años, éste debe cubrir con requisitos específicos.

En las relatadas circunstancias y a fin de prever y combatir la explotación laboral infantil y con el ánimo de salvaguardar los derechos humanos de niñas y niños así como de las de los adolescentes de nuestro municipio y sus derechos laborales, se propone la creación por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de Benito Juárez, Quintana Roo, a la cual nos referiremos como "Comisión Municipal" en lo sucesivo, como un órgano colegiado de carácter permanente, consultivo y de coordinación entre las dependencias municipales y entidades públicas en sus tres niveles de gobierno, vinculadas con el trabajo infantil y su entorno.

El objetivo de la Comisión Municipal será la de coordinar a las dependencias, entidades y órganos que la integren, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para la protección del ejercicio de los derechos laborales de los

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



adolescentes trabajadores, en edad permitida, conforme a las leyes aplicables. Por lo anteriormente expuesto, el día hoy someto a consideración de los integrantes del SIPINNA Municipal, la propuesta de creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de Benito Juárez, Quintana Roo", contenida en el Acuerdo de Creación de fecha 16 de junio de 2020, la cual en su oportunidad les fue enviado a sus correos electrónicos para el efecto de que tuvieran conocimiento del mismo previo a la presente sesión. Dicho acuerdo se encuentra marcado para efectos de una mejor identificación como **ACUERDO 01/2020 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO** y consta de trece artículos y tres transitorios.

En el documento en cita, se propone que la Comisión Municipal esté integrada por un Presidente, que para el caso sería el Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, un secretario Técnico, que sería el Director de Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y diez vocales, que serían los siguientes funcionarios: a) Director General de Desarrollo Social en el Municipio; b) Director General de Desarrollo Económico en el Municipio; c) Director General del DIF Municipal; d) Director General de Salud en el Municipio; e) Director de Fiscalización en el Municipio; f) Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito; g) Director de Educación en el Municipio; h) Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio; i) Representante de la CEAVEQROO en la Zona Norte; y j) Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte, cuyos cargos serían honoríficos y desarrollarían las acciones que señala el acuerdo de creación respectivo.

Con el ánimo de contribuir a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es necesario contar con una comisión interinstitucional de la administración pública que sea interlocutor entre los tres niveles de gobierno y con los organismos públicos y privados con el municipio de Benito Juárez, así como para planear, programar y emprender acciones interinstitucionales específicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes en edad permitida para trabajar del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, razones por las cuales se somete a su consideración la aprobación del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de Benito Juárez, Quintana Roo".

De ésta forma, el Sistema Municipal Para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), cumple con sus obligaciones de mejorar las políticas públicas para la infancia, diseñar programas o reforzar acciones para atender integralmente a la Infancia y adolescencia; y brindar una adecuada atención a las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio para que sus derechos sean respetados y en su caso, restituidos.

Es cuanto señor Presidente".

9.- Se procede a desahogar el punto número 9 del orden del día, en desahogo del punto número 9 del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la Lectura y Aprobación del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, solicitándose la dispensa de la lectura del mismo, toda vez que los presentes tienen conocimiento del documento en cita, en virtud de que el Acuerdo



de Creación les fue enviado previamente a ésta sesión mediante correo electrónico para su información y las observaciones correspondientes. Seguidamente la Secretaría Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifestó que se **somete a votación la aprobación** la dispensa de la lectura del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

PUNTO DE ACUERDO:

"Se aprueba la dispensa de la lectura del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

Acto seguido, no habiendo manifestación alguna por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de secretaria técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **somete a consideración de éste sistema municipal que sesiona, la aprobación del punto de acuerdo antes señalado, a lo que los integrantes manifiestan su aprobación por: unanimidad de votos.**

Continuando con el desahogo del punto número nueve del orden del día la Secretaría Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que se **somete a votación la aprobación** del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), con apego a lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 8 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 6, 7, 10, 12, 107 y 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 1, 7, 12, 14, 17, 30, 32 y 45 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, debiendo garantizar de manera plena sus derechos; los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; este principio, deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Que el Estado Mexicano ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 20 de Noviembre de 1989, así como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, instrumento adoptado por nuestro país el 17 de junio de 1999.

Que el artículo 32 de la citada Convención establece que los Estados parte reconocen el derecho de la niñez a estar protegidos contra la explotación

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.

10



económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación, sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Que la Organización Internacional del Trabajo define el trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de quince años de edad, sin importar el estatus ocupacional, trabajo asalariado, trabajo independiente o trabajo familiar no remunerado.

Que la fracción III del Artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de fijar la jornada máxima de seis horas para los mayores de quince y menores de dieciséis años de edad, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de quince años.

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en su artículo 8º dispone que es función del Estado proveer el desenvolvimiento de todas las facultades de sus habitantes y promover en todo a que disfruten sin excepción de igualdad de oportunidades.

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo señala en su numeral 10, que es deber de las autoridades competentes, la familia y la sociedad en general; asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes relativos a la vida, seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y comunitaria.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022 en su Eje 4 denominado "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad", establece estrategias para apoyar a la niñez y a la juventud en situación de riesgo, con acciones de asistencia social y promueve una cultura de legalidad que fortalezca los valores sociales de la población con base en el conocimiento y el respeto de la Ley y los derechos humanos.

Que se requiere la coordinación de los esfuerzos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno así como de los organismos autónomos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en programas y acciones vinculados con la atención de los factores sociales de riesgo que propician el trabajo infantil y la ausencia de medidas de protección a los adolescentes en edad permitida para trabajar.

En este sentido, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, (SIPINNA Benito Juárez), a través de la Secretaría Ejecutiva, comprometido con la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a fin de velar y garantizar la observancia efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; se ha dado a la tarea de buscar mecanismos para la protección de las garantías que en materia laboral se consagran en el artículo 123, apartado "A, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 22 Bis y 23 de la Ley Federal del Trabajo en favor de niñas, niños y adolescentes.

Que para alcanzar el fin anterior, es necesario contar con una comisión interinstitucional de la administración pública que sea interlocutor entre los tres niveles de gobierno y con los organismos públicos y privados con el municipio de Benito Juárez, así como para planear, programar y emprender acciones interinstitucionales específicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes en edad permitida para trabajar del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ
2018-2021

Que en mérito de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, emite el presente:

ACUERDO 01/2020 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Artículo 1.- Se crea la "COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO", como un órgano colegiado de carácter permanente, consultivo y de coordinación entre las dependencias municipales y entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, vinculadas con el trabajo infantil y su entorno, misma que en lo subsecuente y para los efectos del presente acuerdo se le denominará como La Comisión Municipal.

Artículo 2.- El objeto de La Comisión Municipal será el de coordinar a las dependencias, entidades y órganos que integren la administración pública, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil; así como para la protección del ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida y conforme a la normatividad aplicable.

La Comisión Municipal se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de creación, las de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en sus lineamientos de operación y demás previstas expresamente en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los acuerdos relativos expedidos por el Ayuntamiento.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Formular y conducir las políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, así como coordinar su ejecución, con un enfoque multidisciplinario que propicie su articulación, homologación y complementariedad;

II.- Verificar que las acciones que se realicen en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, sean con base en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas que de éste deriven.

III.- Promover acciones tendientes a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre los perjuicios del trabajo infantil, incorporando esquemas de participación ciudadana y comunitaria, a través de la promoción de los beneficios de la educación y la sana recreación, que contribuyan a fomentar el cambio hacia paradigmas culturales respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida;

IV.- Celebrar acuerdos, contratos y convenios con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y municipales en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida;

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



V.- Realizar estudios e investigaciones para la identificación, diagnóstico y atención de la problemática local de los adolescentes trabajadores, así como sus causas, consecuencias y proponer posibles soluciones para el cumplimiento de la normatividad aplicable al trabajo de adolescentes en edad permitida;

VI.- Alentar a los patrones, agrupaciones gremiales y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad con respecto a la edad mínima para la admisión al empleo;

VII.- Proponer y fomentar el desarrollo de programas encaminados a mejorar el acceso al sistema educativo nacional, así como promover la permanencia, evitar la deserción e incentivar la reintegración de niñas, niños y adolescentes al mismo.

VIII.- Promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes a identificar los factores de riesgo que generan el trabajo infantil y proponer posibles soluciones;

IX.- Fomentar y realizar el intercambio de información entre dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y de otros municipios con el fin de coordinar esfuerzos para coadyuvar en las materias objeto de la Comisión Municipal;

X.- Analizar el marco normativo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en el combate a la explotación laboral de los menores y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida y, en su caso, realizar las propuestas conducentes para su actualización y mejoramiento de las condiciones laborales;

XI.- Aprobar sus lineamientos de operación y las modificaciones inherentes al mismo, y

XII.- Las demás que le otorguen el presente acuerdo, las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- La Comisión Municipal estará integrada por:

I.- Un Presidente, que será el Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección de Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

III.- Diez Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:

- a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
- b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
- c) Director General del DIF Municipal;
- d) Director General de Salud en el Municipio;
- e) Director de Fiscalización en el Municipio;
- f) Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- g) Director de Educación en el Municipio;



- h) Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
- i) Representante de la CEAVEQROO en la Zona Norte;
- j) Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte.

Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán retribución o emolumento alguno por su desempeño.

Por cada uno de los miembros propietarios se nombrará un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones de aquel. En el caso de los representantes de las vocalías, estos deberán contar con facultades amplias y suficientes para la toma de decisiones correspondientes en la Comisión Municipal.

En la sesión de instalación, a propuesta del Presidente y por acuerdo de la Comisión Municipal, se aprobará la integración a la misma, con el carácter de invitados permanentes, a un representante de las organizaciones patronales y uno de las organizaciones sindicales que determine el Presidente de la Comisión Municipal, los que serán convocados por conducto del mismo. Estos invitados participarán de forma honorífica, contarán únicamente con voz y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser convocados para periodos subsecuentes, según lo establezcan las normas de operación y funciones de la Comisión Municipal.

En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, la Comisión Municipal podrá invitar a participar en las sesiones, con voz, pero sin voto, a autoridades de los tres órdenes de gobierno y de organismos constitucionales autónomos, de instituciones académicas, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia.

Artículo 5.- La Comisión Municipal sesionará en forma ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias en el momento en que existan circunstancias especiales o de emergencia que así lo requieran.

En la primera sesión de cada año, se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal el calendario anual de sesiones ordinarias que propondrá el Secretario Técnico.

El Presidente convocará a sesión a través del Secretario Técnico, quien deberá expedir y enviar con anticipación a la sesión las convocatorias, cuando menos cinco días para sesiones ordinarias y dos días para las extraordinarias, acompañando a las mismas el orden del día, así como la documentación correspondiente de los temas y asuntos a tratar en la sesión.

Artículo 6.- La Comisión Municipal sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente o su suplente, y de no existir quórum legal en el tiempo y lugar establecido, habrá una espera de treinta minutos. Pasado este tiempo, se llevará a cabo la sesión con los integrantes de la Comisión Municipal que se encuentren presentes, teniendo plena validez la misma.

Artículo 7.- Los integrantes de la Comisión Municipal señalados en el artículo 5 de este instrumento, contarán con voz y voto; los acuerdos y decisiones de la Comisión Municipal se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Artículo 8.- La Comisión Municipal podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, tanto de carácter permanente como transitorio, para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

Artículo 9.- El Presidente de la Comisión Municipal tendrá las siguientes facultades:

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.

14



- I. Representar a la Comisión Municipal;
- II. Convocar por conducto del Secretario Técnico a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión, con voto de calidad en caso de empate;
- IV. Someter a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal las propuestas de modificación de las normas de organización y funcionamiento, los planes de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Proponer a los integrantes de la Comisión Municipal, la creación de grupos de trabajo, transitorios o permanentes para la realización de tareas específicas relacionadas con su objeto;
- VI. Celebrar en representación de la Comisión Municipal los acuerdos, contratos y convenios con personas físicas o morales ya sean públicas o privadas, así como suscribir documentos en los que se manifieste el parecer del Instituto en temas relacionados con el objeto del mismo.
- VII. Solicitar al Secretario Técnico informes de seguimiento de los acuerdos y resultados de trabajo de la Comisión, así como de los grupos de trabajo, y
- VIII. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas de la Comisión Municipal que le confieran el presente acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 10.- El secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar las sesiones de la Comisión Municipal y proporcionar el apoyo administrativo que se requiera;
- II. Convocar a sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario correspondiente, y a extraordinarias, cuando así lo determine el Presidente de la Comisión;
- III. Verificar y computar el quórum para que tengan lugar las sesiones de la Comisión Municipal y dar cuenta de ello al Presidente, llevar la lista de asistencia de las mismas, y elaborar y firmar las actas que correspondan a cada sesión, las cuales deberán contener las resoluciones y acuerdos que se hayan aprobado;
- IV. Llevar el control y seguimiento de los asuntos que se someten a consideración de la Comisión Municipal, así como de los acuerdos que al efecto se adopten, y realizar reportes sobre el grado de avance en el cumplimiento de los mismos;
- V. Realizar los análisis, estudios, proyectos y demás trabajos que le encomiende la Comisión Municipal o resulten necesarios para la realización de las funciones de la misma;
- VI. Informar periódicamente al Presidente de la Comisión Municipal respecto de las actividades de los grupos de trabajo;
- VII. Suplir al Presidente en sus ausencias;
- VIII. Expedir certificaciones de los acuerdos o de la documentación que obre en los expedientes de la Secretaría Técnica, y
- IX. Las demás que le encomiende el Presidente de la Comisión Municipal.

Artículo 11.- Los Vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal, con voz y voto;
- II. Firmar las actas que se levanten en las sesiones;
- III. Proponer los asuntos que se estimen deban ser sometidos a la consideración de la Comisión Municipal;
- IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Comisión Municipal, y



V. Las demás que establezcan las normas de organización y funcionamiento y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto de la Comisión Municipal.

Artículo 12.- Las instancias gubernamentales, en sus tres niveles de gobierno, procurarán brindar a la Comisión Municipal la colaboración que ésta requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 13.- En términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal, dará atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que, en su caso, se presenten en relación a este cuerpo colegiado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

SEGUNDO.- La Comisión Municipal deberá quedar instalada dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- La Comisión Municipal expedirá sus lineamientos de operación, debiendo el Presidente de la misma, poner a consideración de sus miembros el proyecto correspondiente para su aprobación en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación.

Se emite el presente acuerdo en la Ciudad de Cancún a los 16 días del mes de junio de dos mil veinte.

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIPINNA BENITO JUÁREZ."

PUNTO DE ACUERDO:

"Se aprueba el Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

Acto seguido, no habiendo manifestación alguna por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **somete a consideración de éste sistema municipal que sesiona, la aprobación del punto de acuerdo antes señalado, a lo que los integrantes manifiestan su aprobación por: mayoría de votos**, habiéndose registrado 13 votos a favor, un voto en contra correspondiente al representante de la Regidora Maricruz Carrillo Orozco y una abstención correspondiente al representante de la Regidora Paola Elizabeth Moreno Córdova.

10.- Se procede a desahogar el punto número 10 del orden del día, en desahogo del punto número 10 del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a Intervención a cargo de la Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cediéndole el uso de la voz a la Mtra. Norma Salazar Rivera, quien manifestó: "...El día 30 de abril sesionó a nivel nacional el SIPINNA Nacional con la Secretaria de Gobernación, la doctora Olga Sánchez Cordero y con todas y todos los gobernadores del país, afortunadamente en esta ocasión de manera

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.



digital que son de las cosas que nos permite la tecnología estuvieron presentes todas y todos los gobernadores del país y eso lo que nos hace ver que hay un gran interés en el tema de niñez y adolescencia por todo lo que implica vaya, ahorita abordamos el tema de trabajo infantil pero la secretaria ejecutiva del SIPINNA y el SIPINNA no solo ve el trabajo infantil, tenemos embarazo adolescente, justicia para adolescente, adicciones, todo lo que ustedes gusten y manden que tenga que ver con niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y a quienes tampoco se le han vulnerado sus derechos, entonces dentro de este acuerdo que se emitió el 30 de abril se tocaron once puntos, de esos once puntos se los hicimos llegar el 12 de mayo a la presidente municipal por oficio, con copia a la secretaria ejecutiva, para que a la medida de las posibilidades dar cumplimiento a estas acciones, por ejemplo dentro de este acuerdo son once puntos, el primer punto es la atención en los servicios de salud, las niñas, niños y adolescentes se siguen enfermado de equis cosas, de gripa, tos, de diarrea, de lo que ustedes quieran, gusten y manden, el covid 19 obviamente nos tiene en una situación, en donde se han tenido que restringir algunos servicios, por ejemplo el hospital general de Cancún es un hospital covid, entonces evidentemente las niñas, niños que requieren vacunas, que requieren otro tipo de servicio, pues van hacer atendidos en otros espacios o de otra manera, o de alguna manera específica, entonces los servicios y el cumplimiento de derechos no deben de frenarse, por otro lado el punto dos, es la alimentación y el municipio de Benito Juárez empezó a entregar despensas antes que incluso que toda la estructura estatal, entonces este punto ustedes lo han ido cubriendo de acuerdo a lo que la pandemia nos ha permitido avanzar, el punto tres es el registro civil durante la pandemia en el Estado han nacido más de cuatrocientos noventa niñas y niños, y evidentemente requiere de registro, que es un derecho fundamental para que también sus otros derechos se hagan valer, el registro civil ha implementado 25 oficinas en todo el Estado que están disponibles para atender no solo los casos de registro civil, sino bien casos de actas de defunción, como les decía hace un momento lamentablemente en el caso de covid 19, tenemos dos menores de edad que han fallecido y son de Benito Juárez, el punto cuatro es la atención a la violencia, quiero comentarles que el primer municipio antes del plan sin violencia en casa que lanzó el gobierno del Estado, el municipio de Benito Juárez, lo piloteo, lo trabajó con la Ceaveqroo, con la fiscalía y con quince instituciones más, de ahí dió pie a que cinco municipios más establecieran este mecanismo que esta dando resultados increíbles, se esta atendiendo de manera inmediata a las personas que son víctimas de violencia y esto es algo que se debe de reconocer en el caso del municipio de Benito Juárez, que ha tenido mucha injerencia en esta problemática en específico, el punto 5 es el tema de la educación, ciertamente la educación y ahorita el covid nos ha llevado a ser uso de las nuevas tecnologías, sin embargo la Secretaría de Educación, para aquellas niñas y niños que no tienen acceso a la tecnología ha elaborado materiales específicos impresos que han llegado hasta el último rincón del Estado, en el tema del apoyo al ingreso, bueno ustedes saben que en Benito Juárez no tengo muy bien el dato, pero en el Gobierno del Estado se han dado vales para gas, se han hecho descuentos en agua, se han hecho convenios para la energía eléctrica para que sean menos onerosas para el gasto de las familias, el punto siete es la dotación del agua potable, ustedes saben que el coronavirus, el covid 19, se puede eliminar con agua y jabón, pero si hay lugares en donde no tienen agua, pues entonces como pretendemos eliminar o frenar una problemática el crecimiento de una enfermedad, entonces es importante que estos puntos sean tomados en cuenta, el numero 8 son la atención a grupos vulnerables y quiero decirles que Benito Juárez, se ha mantenido en el tema de embarazos adolescentes, no ha tenido repuntes, por ejemplo tenemos repuntes en otros municipios en menores de 14 años, en el caso de Benito Juárez se han mantenido, entonces tenemos que trabajar con estos grupos vulnerables, tenemos que trabajar con el tema de niñas, niños y adolescentes trabajadores en calle y creo que esta iniciativa es muy buena, es ponerla ya en práctica, yo les aseguro



que si la empezamos a trabajar ahorita que todavía no estamos en semáforo verde, vamos a poder contener e incidir en que no se nos desborde alguna problemática que a nivel nacional estamos viendo que se van a desbordar este tipo de problemáticas sociales una vez que se termine el confinamiento, el punto número nueve es justicia penal para adolescentes, quiero comentarles que la mayoría de las y los adolescentes que se encuentran internados, en el centro de retención de medidas para adolescentes, la gran mayoría son de Benito Juárez, sin embargo no hemos frenado sus procesos, todo ha sido vía digital, las visitas incluso con sus familiares han sido de esta manera y no hemos frenado los procesos, en el caso del punto número diez, es la participación de niñas, niños y adolescentes, hemos tenido conversatorios en donde han participado niñas, niños y adolescentes de Benito Juárez y de todo el Estado, a nivel nacional y a nivel estatal y es importantísimo escucharles a ellas y a ellos, porque lo que a veces nosotros pensamos como adultos que es bueno para ellas y ellos, es totalmente que es algo que ellos no quieren o no es de su interés, es importante que para echar andar políticas públicas tengamos en materia de niñez y adolescencia la opinión de ellas y ellos y el último punto es el once, que tiene que ver con el uso de internet, de radio y televisión, como les decía hace un momento hay lugares a donde no llega el internet, pero la Secretaría de Educación también ha adaptado programas para quienes tienen televisión y poder hacer uso de estas herramientas, aquí la solicitud sería que hubiéramos tocado estos puntos o impulsar estos puntos que finalmente, ahorita que estamos en confinamiento podemos hacer muchas cosas a lo mejor sin salir de casa, ya que estemos afuera, vamos haber una realidad, entonces creo es importante que desde ahorita empecemos a trabajar determinadas acciones que le demos una revisada a estos once puntos que es un acuerdo nacional y que evidentemente nosotros, lo vamos a recopilar de todos los municipios, para enviarlo al sistema nacional y el sistema nacional con toda esta información da respuesta al Comité Internacional de los Derechos del Niño, todo lo que hagamos por mínimo que sea es importante en el trabajo de niñez y adolescencia, por eso es que yo agradezco en verdad este espacio, agradezco toda la disposición, respeto mucho las opiniones y creo que si debatimos las opiniones, llegamos a un acuerdo, podemos avanzar más y de mejor manera, yo como siempre les felicito, les agradezco que estén aquí que estén haciendo un esfuerzo y que podamos sumar, que hagamos cosas a favor de nuestra niñez y adolescencia.

Es cuanto Presidente Suplente"

11.- Se procede a desahogar el punto número 11 del orden del día, en este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde al mensaje que el Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez dará en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por lo que en desahogo de éste punto la Secretaria Técnica, cede la palabra al Lic. Fernando Peralta Rivera, quien manifestó:

"...En toda esta etapa de lucha contra la pandemia del coronavirus hemos tenido a un tercio de nuestra población como víctimas ocultas, invisibles, y por lo tanto virtualmente ignoradas, me refiero a nuestras niñas, niños y adolescentes. Ellos son, afortunadamente, los menos propensos a afectarse directamente en su salud por el virus ya que en México representan menos del 1.5% de los casos confirmados). Pero poco, muy poco, se ha hablado de los efectos negativos -esos sí muy directos- que les están provocando el confinamiento en casa y, en algunos casos, el hacinamiento, tanto para su seguridad como para su salud física, mental y emocional.

Como bien dicen en Sipinna municipal: "La sana distancia, la cercanía con los nuestros debería suponer convivencia armónica. No siempre es así para las niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio".



Desde luego que mantenernos en casa ha sido una necesidad para salvar vidas, pero tienen razón. Entre esos muchos que se han visto afectados por cumplir con esa necesidad preventiva totalmente ajena a su voluntad, está una generación de infantes cuyas memorias quedarán por siempre marcadas no solamente por el recuerdo de una extraña e irregular etapa de sus tempranas vidas sino, lamentablemente, por las heridas que en muchos casos les está causando como personas, entre la incertidumbre y la violencia. Algunos, los menos, han sido atacados directamente por el virus, otros han tenido que enfrentarse con la muerte, a causa del virus, ya sea de su madre, su padre o algún familiar cercano con el que conviven. Los más, la absoluta mayoría, han visto trastornado su proceso formativo y educativo. Todos tienen extraviado su pequeño gran mundo de convivencia infantil; de sociabilizar con sus iguales; de juegos, complicidades, enojos y reconciliaciones. No pocos padecen la absoluta soledad y el aislamiento, pero los más agravados son aquellas niñas y niños que han sido o están siendo violentados o ultrajados en el entorno íntimo que debería ser el más seguro para protegerlos. En tal grado de atraso nos mantenemos aún como sociedad que tenemos a niñas y niños aprendiendo en carne propia que no deben confiar en nadie, muchos menos en aquellas personas que deberían de protegerlos; que están indefensos frente a fuerzas y voluntades que los superan y los avasallan sin contar con nada ni nadie para evitarlo. Están cautivos de su desgracia, con el riesgo de que crezcan convencidos de que esa es y será su vida, una desgracia que se mitiga reproduciendo los mismos patrones de comportamiento del los que han sido víctimas. De acuerdo con la Unicef, en México 6 de cada 10 menores de entre 1 y 14 años han sufrido "disciplina violenta" a nivel familiar, situación que se está viendo agravada con el confinamiento, y es que a nivel nacional el 75% de lesiones contra menores se producen en sus propias viviendas, dato que se incrementa al 96% en cuanto a los abusos sexuales. El 64% de los agresores tienen algún parentesco con las víctimas. Para el caso de Quintana Roo, reportes oficiales aseguran que la cuarentena por la pandemia ha puesto especialmente a las niñas en una situación de extremo peligro frente a los violadores pues entre marzo y abril se presentó una cifra de abusos sexuales cuatro veces mayor al mismo período del año pasado. Lo que realmente puede estar sucediendo entre cuatro paredes sería muy superior a eso. En ello coinciden todos los especialistas y conocedores del tema. Mientras Unicef registra durante la cuarentena un incremento de entre el 60% y el 80% de llamadas a refugios reportando abuso, acoso, violación, violencia de pareja o violencia familiar, otros organismos independientes aseguran tener comprobado que regularmente solo 1 de cada 10 víctimas denuncia este tipo de delitos. Todo ello apenas nos da una vaga idea de los horrores que pueden estar padeciendo ahora mismo muchos niños en la intimidad de su indefensión e inocencia. Es una realidad ante la que no podemos cerrar los ojos como gobierno y, mucho menos, como seres humanos. La tarea que tenemos es justamente a la inversa: aceptar que el problema existe y hacerlo visible. Identificarlo y reconocerlo para enfrentarlo. Por eso es que en este gobierno hemos decidido poner un grano de arena con ese fin poniéndole cara al reto potencializado que también acompaña al coronavirus. Desde el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) estamos lanzando esta Campaña de Prevención de Violencia y de Fomento a la Denuncia para Niñas, Niños y Adolescentes. La sociedad tiene que confrontarse consigo misma para poder extirpar esos tumores que crean dolor y desesperanza en una generación de niños con presente y futuro indeseables, inaceptables. Tenemos que apelar y convocar, en primer lugar, a los adultos involucrados en la interacción con los niños. Pero frente a hechos que están ahí, ya, todos los días, es necesaria la solidaridad del entorno de cada infante amenazado o violentado; la disposición de no hacer como que no pasa nada. La omisión y el silencio es de cómplices. Motivar, por tanto, el valor solidario de las



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



personas para avisar y denunciar, sólo así se podrán tomar acciones caso por caso.

En la medida de lo posible, también orientar a los niños y alentarlos para que puedan hacer pública su situación, ofreciéndoles mecanismos y medios a su alcance que los mantengan protegidos. Cada uno es una vida. Cada uno es un futuro.

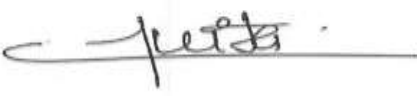
12.- Se procede a desahogar el punto número 12 del orden del día, en este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la Clausura de la sesión y en desahogo del mismo cede el uso de la voz al Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez, quien declara que no existiendo otro asunto que tratar, procede a dar por terminada y clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el período 2018-2021, siendo las 13:28 horas del mismo día de iniciada.

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, representada por Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	
Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.	
Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.	
Prof. Maricruz Carrillo Orozco, Regidor de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, representada por el C. Gerardo Acevedo Sosa.	
Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova, Regidor de la Comisión de Educación Cultura y Deporte, representada por el Lic. Raúl Genaro Kim Martínez.	
Lic. Lorena Solís González, Directora General del Sistema DIF Benito Juárez, representada por la Psic. María Concepción De Garay Vargas.	

Tercera Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el período 2018-2021, de fecha 19 de junio de 2020.

20



Lic. Adolfo González José, Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico.	
Inps. Eduardo Santamaría Chávez, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, representado por el C. Julio Góngora Martín.	
Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano, Director General de Educación Municipal.	
Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco, Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en Benito Juárez.	
Psic. María Concepción De Garay Vargas, Directora de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA).	
Mtro. José Antonio León Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, representado por la Lic. Norma Cano.	
Lic. Alfonso Marcos García Ramírez, Vice Fiscal de Investigación Especializada, representado por la Lic. Reyna Gabriela Pasaron Romero.	



Dr. Sócrates, Homero León Pérez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 2, representado por el Dr. Fernando Monter.	
Prof. Carlos Gorocica Moreno, Subsecretario de Educación en la Zona Norte del Estado, representado por el Lic. Gonzalo Medina.	
Mtro. Salvador González Guerrero, Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración en Q. Roo, representado por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.	



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021.

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:15 horas del día cuatro de septiembre del año 2020, se reunieron de manera virtual, vía zoom, los funcionarios que más adelante se mencionan y suscriben el presente acta, relativo a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Periodo Constitucional 2018-2021; la cual se formaliza por este acto de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, fracción I de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; 115, 116 y 117 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 3, 7, 8, fracción I, 65, 66 fracción I, incisos c), l) y u); 90 fracciones I, XXVI y XXX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 126, 132 y el 185, fracciones II, VI, VIII, X, XV, XXVIII y XXX del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; así como en lo establecido por los numerales 16 y 17 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Pase de lista.
- 3.- Declaración del quorum legal.
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 5.- Presentación de la propuesta de modificación al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", en relación a la integración de la misma, en los términos que se señalan en el anexo que se adjunta, a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez.
- 6.- Propuesta de Aprobación de las modificaciones al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".
- 7.- Intervención a cargo de la Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 8.- Mensaje del C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- 9.- Clausura de sesión.

DESARROLLO DEL ACTO

- 1.- En desahogo del punto número uno del orden del día, el C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, en calidad de **Presidente Suplente del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez**, da la bienvenida a los presentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.



Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Período Constitucional 2018-2021.

2.- En desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Suplente solicita a la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en su calidad de Secretaria Técnica del mismo, proceda al pase de lista de los miembros representantes del sistema municipal, por lo que en uso de la palabra la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar procede al pase de **lista de asistencia de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez (SIPINNA Benito Juárez)** e invitados, encontrándose presentes los siguientes:

- C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez.
- Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.
- Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.
- C. Maricruz Carrillo Orozco, Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia social.
- C. Jacqueline Fuentes Hernández, Regidor Presidente de la Comisión de Equidad y Género.
- Lic. Flavio Carlos Rosado, Director General del Sistema DIF Benito Juárez.
- C. Michelle Gabriela Bustos Ramírez, en representación del Insp. Eduardo Santamaría Chávez, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez.
- Dr. Joaquín Barajas Pérez, Director General de Salud Pública Municipal.
- Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano, Director General de Educación Municipal.
- Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco, Delegada de la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y La Familia en Benito Juárez.
- Psic. María Concepción De Garay Vargas, Directora de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA).
- Mtra. Norma Cano en representación del Mtro. José Antonio León Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.
- Lic. Ángel Salvador Contreras Mis, Segundo Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte.
- Lic. Fernando José Mézquita Quintal, Subsecretario del Trabajo en la Zona Norte del Estado.
- Dr. Fernando Monter Rodríguez, en representación del Dr. Sócrates Homero León Pérez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 2.

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.



- Lic. Verónica Clemente Aguirre en representación del General Brigadier D. E. M. Aristeo Taboada Rivera, Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración de Q. Roo.

3.- **Declaración legal del quórum.**- En desahogo del punto número tres del orden del día, en uso de la palabra, el C. Issac Janix Alanis, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en su calidad de Presidente Suplente de SIPINNA Benito Juárez, procede a declarar la existencia del quórum legal, dado que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2018-2021.

4.- **Lectura y aprobación del orden del día.**- En desahogo del punto número cuatro del orden del día, en uso de la voz, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, previa lectura del orden del día antes señalado, somete a consideración de los miembros del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2018-2021, la aprobación del mismo, siendo el resultado de la votación unánime.

5.- Se procede a desahogar el punto número cinco del orden del día, en este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **este punto es el siguiente:** Presentación de la propuesta de modificación al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", en relación a la integración de la misma, en los términos que se señalan en el anexo que se adjunta, a cargo de la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Benito Juárez, por lo que continuando en uso de la voz, manifestó: "Buenos días para mí es un honor estar con todos ustedes, creo que venimos trabajando como sistema esta creación de la CITI desde hace ya algunos meses, le agradezco obviamente al Secretario General el esfuerzo para crear esta CITI, que sea algo que ayude a todas las niñas, niños y adolescentes en Benito Juárez y a todos los integrantes de SIPINNA, sin ustedes realmente pues sería imposible y en cuanto a la creación se evaluó que en otros cuatro municipios donde la CITI ya se había instalado, la persona que lo presidía ha sido el presidente municipal en su caso y tanto el secretario general, como la presidenta Mara Lezama también evaluaron la importancia que era para el municipio de Benito Juárez de que ella presidiera la comisión, por tanto se hizo esa modificación en el acuerdo, para en lugar de que lo presidiera el secretario general, lo encabezaría la presidente, del secretario general quedaría como secretario técnico del comité, creo que esto es un gran avance pues que se le da la importancia que requiere, recordemos que todavía gracias a dios en Benito Juárez no tenemos niños de calle, pero si tenemos niños en calle, entonces bueno estamos en buen tiempo de unir fuerzas, de hacer programas integrales que puedan combatir pues esta problemática y todos los riesgos que conllevan los niños en calle, así que por tanto se hace esta modificación para darle más fuerza la comité y también como vocales se integran su servidora que también estará llevando a cabo algún programa en cuanto a la CITI y también se integra la Dirección de Prevención del Delito como vocal de la CITI y bueno aquí representada por la Lic. Michelle que está aquí presente y son las dos direcciones que se integran como vocales y estas son básicamente las modificaciones al acuerdo, también por otra parte la Comisión de Derechos Humanos queda solamente como facilitadora y como ya forma parte de la CITI Estatal pues también estará coadyuvando al CITI municipal; en este sentido el artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (CITI)", de fecha diecinueve de junio de 2020, establece:



"...Artículo 4.- La Comisión Municipal estará integrada por:

- I.- Un Presidente, que será el Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección de Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.
- III.- Diez Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:
 - a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
 - b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
 - c) Director General del DIF Municipal;
 - d) Director General de Salud en el Municipio;
 - e) Director de Fiscalización en el Municipio;
 - f) Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
 - g) Director de Educación en el Municipio;
 - h) Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
 - i) Representante de la CEAVEQROO en la Zona Norte;
 - j) Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte..."

Con las modificaciones que se proponen, el Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", quedaría en los siguientes términos:

"...Artículo 4.- La Comisión Municipal estará integrada por:

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- II.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.
- III.- Doce Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:
 - a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
 - b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
 - c) El Director General del DIF Municipal;
 - d) El Director General de Salud en el Municipio;
 - e) El Director de Fiscalización en el Municipio;
 - f) El Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
 - g) El Director de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana en el Municipio;
 - h) El Director de Educación en el Municipio;
 - i) El Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
 - j) El Representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo, (CEAVEQROO);
 - k) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - l) El Director de Gobierno en el Municipio."

es cuanto señor Presidente suplente.

6.- Se procede a desahogar el punto número seis del orden del día, en desahogo del punto número seis del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la Propuesta de Aprobación de las modificaciones al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el período 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.



Continuando con el desahogo del punto número seis del orden del día la Secretaría Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que se **somete a votación la aprobación** de las modificaciones al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo".

PUNTO DE ACUERDO:

"Se aprueban las modificaciones al Artículo 4 del Acuerdo de Creación de "La Comisión Interinstitucional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y La Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo", para quedar como sigue:

"...**Artículo 4.-** La Comisión Municipal estará integrada por:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

III.- Doce Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:

- a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
- b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
- c) El Director General del DIF Municipal;
- d) El Director General de Salud en el Municipio;
- e) El Director de Fiscalización en el Municipio;
- f) El Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- g) El Director de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana en el Municipio;
- h) El Director de Educación en el Municipio;
- i) El Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
- j) El Representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo, (CEAVEQROO);
- k) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- l) El Director de Gobierno en el Municipio."

Acto seguido, no habiendo manifestación alguna por parte de los integrantes del SIPINNA Benito Juárez, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, en su calidad de Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que **somete a consideración de éste sistema municipal que sesiona, la aprobación del punto de acuerdo antes señalado, a lo que los integrantes manifiestan su aprobación por: unanimidad.**

7.- Se procede a desahogar el punto número siete del orden del día, en desahogo del punto número siete del orden del día, la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a Intervención a cargo de la Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, cediéndole el uso de la voz a la Mtra. Norma Salazar Rivera, quien manifestó: "Muchas gracias Secretario General Issac Janix Alanís por favor hágale llegar un saludo a la presidente municipal María Elena H. Lezama Espinosa, yo me congratulo que se haya hecho esta modificación a este apartado de la comisión interinstitucional para prevenir y atender el trabajo infantil y adolescentes en edad permitida y el que quede en la máxima autoridad, pues hable de esa sensibilidad que le caracteriza a la presidente municipal sobre temas tan



importantes como es el trabajo infantil y adolescente, yo considero importante que una vez que ya tenemos esto en el papel y lo digo con todo respeto a la autonomía municipal, que es importante que ya salgamos a campo, que estemos trabajando, ahorita es un momento idóneo para abordar la problemática porque una vez que ya abra la nueva normalidad al cien por ciento puede desbordarse esta problemática sino la atendemos ahorita, sino la contenemos ahorita, la propuesta sería en ese sentido poder abordar el tema ya en campo con ese planteamiento que ha hecho la Secretaria Ejecutiva Jimena Lasa de una manera muy estructurada y profesional en cuanto a las brigadas de restitución de derechos porque no se trata de levantar a niñas y niños y llevarlo a un albergue, a una casa de asistencia temporal, no, se trata de restituir sus derechos y eso tenemos que hacerlo en conjunto, no solo el municipio sino también el Estado e incluso con instituciones de la misma federación, yo creo sin duda que al ser el municipio la piel del país, es el espacio en donde mas se siente la realidad, por lo tanto lo mas importante es que funcionen los SIPINNAS municipales, que funcionen las secretarías ejecutivas, que funcionen las comisiones, que funcionen esos procesos, yo en verdad le reitero una vez mas la voluntad del contador público Carlos Joaquín, Gobernador del Estado a trabajar de la mano con ustedes como municipio y no dejemos de invertir en lo posible, no solo en recursos económicos, no dejemos de invertir en tiempo, en creatividad, en esfuerzo, en capacidad de interlocución y sobre todo en estas problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes, vamos entrar a una nueva normalidad de alguna manera ya, Benito Juárez paso a otro color y esto nos va a dejar ver cómo van a aflorar las problemáticas, entonces es importante, que en este momento ya empecemos a trabajar en campo, como siempre lo he comentado estoy a la orden para cuando ustedes los decidan, si es necesario calendarizar con todo gusto puedo sumarme a las acciones con estas brigadas en específico, en verdad agradezco enormemente y felicito el trabajo que esta haciendo el municipio de Benito Juárez al estar involucrándose en este tema tan delicado como es el trabajo infantil que bien he comentado en algunas ocasiones, es una línea delgadísima que se puede romper y pasar a otra problemática como es la trata de personas y entonces se va complicando el asunto por lo tanto es importante que desde ahorita lo trabajemos, ya que como bien dijo la Lic. Pamela si ahorita tenemos niños trabajadores en calle, no permitamos que siga creciendo la problemática, que tengamos niños en la calle, niñas y niños que hacen de la calle su propio habitat y que rompen por ese lazo familiar y que va hacer mucho más complicada atender esa problemática, muchísimas gracias y felicidades por esta iniciativa y quedamos a la orden, es cuanto Presidente Suplente"

8.- Se procede a desahogar el punto número ocho del orden del día, en este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde al mensaje del C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, en desahogo de este punto la Secretaria Técnica, cede la palabra al C. Issac Janix Alanís, quien manifestó: "Agradecerle a todas las personas que están participando desde el principio de la administración en estas reuniones, para nosotros el tema de la pobreza es un factor detonante para mover el trabajo infantil y es una actividad que envuelve a los niños en un círculo vicioso, afecta sus derechos a la educación, la salud y lógicamente a su desarrollo pleno, es por esto que nosotros debemos de redoblar siempre esfuerzos para garantizar el bienestar para nuestros niños, niñas y adolescentes y debemos de lograr con nuestro trabajo que las únicas tareas que puedan ocupar a nuestros niños sean las relacionadas a su educación académica misma que resulta invaluable para el desarrollo personal, pero también para el beneficio de toda la sociedad en conjunto, es primordial para la presidente municipal, para esta administración, combatir el concepto que hay en algunos grupos de población donde se considera que el trabajo infantil es necesario para

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.

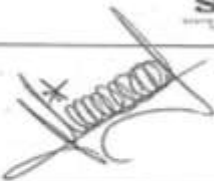
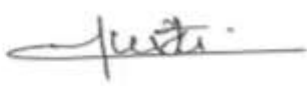


una mejor formación para nuestros niños y niñas, bajo la errónea creencia que se forja una cultura de esfuerzo y apoyo a la economía familiar, lo anterior es totalmente alejado de la realidad y concluyo citando lo siguiente, muchas de las cosas que nosotros necesitamos pueden esperar, los niños no pueden ahora es el momento, sus huesos están en formación, su sangre también lo está y sus sentidos se están desarrollando, a él nosotros no podemos contestarle mañana su nombre es hoy, y además que la Presidente Municipal ha tomado la decisión de encabezar este proyecto de la CITI, va a darle un ángulo muy diferente a todas las acciones y estrategias que se llevarán a cabo a partir de su instalación, muchísimas gracias".

9.- Se procede a desahogar el punto número nueve del orden del día, en este acto la Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Técnica del SIPINNA Benito Juárez, manifiesta que este punto corresponde a la Clausura de la sesión y en desahogo del mismo cede el uso de la voz al C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en representación de la Lic. María Elena H. Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, quien declara que no existiendo otro asunto que tratar, **procede a dar por terminada y clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, siendo las 10:33 horas del mismo día de iniciada.**

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, representada por el C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	
Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección De Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.	
Mtra. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Quintana Roo.	
C. Maricruz Carrillo Orozco, Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.

 M. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ 2018-2021	 SIPINNA SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
C. Jacqueline Fuentes Hernández, Regidor Presidente de la Comisión de Equidad y Género.	
Lic. Flavio Carlos Rosado, Director General del Sistema DIF Benito Juárez.	
Insp. Eduardo Santamaría Chávez, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, representado por la C. Michelle Gabriela Bustos Ramírez.	
Dr. Joaquín Barajas Pérez, Director General de Salud Pública Municipal.	
Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano, Director General de Educación Municipal.	
Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco, Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia en Benito Juárez.	
Psic. María Concepción De Garay Vargas, Directora de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia (PAIA).	

Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2018-2021, de fecha 04 de septiembre de 2020.



Mtro. José Antonio León Ruíz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, representado por la Mtra. Norma Cano.	
Lic. Ángel Salvador Contreras Mis, Segundo Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte.	
Lic. Fernando José Mézquita Quintal, Subsecretario del Trabajo en la Zona Norte del Estado.	
Dr. Sócrates Homero León Pérez, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 2, representado por el Dr. Fernando Monter Rodríguez.	
General Brigadier D. E. M. Aristeo Taboada Rivera, Titular de la Oficina Representativa del Instituto Nacional de Migración en Q. Roo, representado por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.	

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), con apego a lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 8 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 6, 7, 10, 12, 107 y 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 1, 7, 12, 14, 17, 30, 32 y 45 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, debiendo garantizar de manera plena sus derechos; los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; este principio, deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Que el Estado Mexicano ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 20 de Noviembre de 1989, así como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, instrumento adoptado por nuestro país el 17 de junio de 1999.

Que el artículo 32 de la citada Convención establece que los Estados parte reconocen el derecho de la niñez a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación, sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Que la Organización Internacional del Trabajo define el trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de quince años de edad, sin importar el estatus ocupacional, trabajo asalariado, trabajo independiente o trabajo familiar no remunerado.



Que la fracción III del Artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de fijar la jornada máxima de seis horas para los mayores de quince y menores de dieciséis años de edad, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de quince años.

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en su artículo 8º dispone que es función del Estado proveer el desenvolvimiento de todas las facultades de sus habitantes y promover en todo a que disfruten sin excepción de igualdad de oportunidades.

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo señala en su numeral 10, que es deber de las autoridades competentes, la familia y la sociedad en general; asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes relativos a la vida, seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y comunitaria.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022 en su Eje 4 denominado "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad", establece estrategias para apoyar a la niñez y a la juventud en situación de riesgo, con acciones de asistencia social y promueve una cultura de legalidad que fortalezca los valores sociales de la población con base en el conocimiento y el respeto de la Ley y los derechos humanos.

Que se requiere la coordinación de los esfuerzos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno así como de los organismos autónomos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en programas y acciones vinculados con la atención de los factores sociales de riesgo que propician el trabajo infantil y la ausencia de medidas de protección a los adolescentes en edad permitida para trabajar.

En este sentido, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, (SIPINNA Benito Juárez), a través de la Secretaría Ejecutiva, comprometido con la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a fin de velar y garantizar la observancia efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; se ha dado a la tarea de buscar mecanismos para la protección de las garantías que en materia laboral se consagran en el artículo 123, apartado "A", Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 22 Bis y 23 de la Ley Federal del Trabajo en favor de niñas, niños y adolescentes.



Que para alcanzar el fin anterior, es necesario contar con una comisión interinstitucional de la administración pública que sea interlocutor entre los tres niveles de gobierno y con los organismos públicos y privados con el municipio de Benito Juárez, así como para planear, programar y emprender acciones interinstitucionales específicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes en edad permitida para trabajar del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Que en mérito de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, emite el presente:

ACUERDO 01/2020 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Artículo 1.- Se crea la "COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO", como un órgano colegiado de carácter permanente, consultivo y de coordinación entre las dependencias municipales y entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, vinculadas con el trabajo infantil y su entorno, misma que en lo subsecuente y para los efectos del presente acuerdo se le denominará como La Comisión Municipal.

Artículo 2.- El objeto de La Comisión Municipal será el de coordinar a las dependencias, entidades y órganos que integren la administración pública, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil; así como para la protección del ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida y conforme a la normatividad aplicable.

La Comisión Municipal se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de creación, las de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en sus lineamientos de operación y demás previstas expresamente en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los acuerdos relativos expedidos por el Ayuntamiento.



Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Formular y conducir las políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, así como coordinar su ejecución, con un enfoque multidisciplinario que propicie su articulación, homologación y complementariedad;

II.- Verificar que las acciones que se realicen en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, sean con base en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas que de éste deriven.

III.- Promover acciones tendientes a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre los perjuicios del trabajo infantil, incorporando esquemas de participación ciudadana y comunitaria, a través de la promoción de los beneficios de la educación y la sana recreación, que contribuyan a fomentar el cambio hacia paradigmas culturales respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida;

IV.- Celebrar acuerdos, contratos y convenios con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y municipales, en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida;

V.- Realizar estudios e investigaciones para la identificación, diagnóstico y atención de la problemática local de los adolescentes trabajadores, así como sus causas, consecuencias y proponer posibles soluciones para el cumplimiento de la normatividad aplicable al trabajo de adolescentes en edad permitida;

VI.- Alentar a los patrones, agrupaciones gremiales y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad con respecto a la edad mínima para la admisión al empleo;

VII.- Proponer y fomentar el desarrollo de programas encaminados a mejorar el acceso al sistema educativo nacional, así como promover la permanencia, evitar la deserción e incentivar la reintegración de niñas, niños y adolescentes al mismo.

VIII.- Promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes a identificar los factores de riesgo que generan el trabajo infantil y proponer posibles soluciones;



IX.- Fomentar y realizar el intercambio de información entre dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y de otros municipios con el fin de coordinar esfuerzos para coadyuvar en las materias objeto de la Comisión Municipal;

X.- Analizar el marco normativo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en el combate a la explotación laboral de los menores y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida y, en su caso, realizar las propuestas conducentes para su actualización y mejoramiento de las condiciones laborales;

XI.- Aprobar sus lineamientos de operación y las modificaciones inherentes al mismo, y

XII.- Las demás que le otorguen el presente acuerdo, las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- La Comisión Municipal estará integrada por:

I.- Un Presidente, que será el Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Dirección de Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

III.- Diez Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:

- a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
- b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
- c) Director General del DIF Municipal;
- d) Director General de Salud en el Municipio;
- e) Director de Fiscalización en el Municipio;
- f) Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- g) Director de Educación en el Municipio;
- h) Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
- i) Representante de la CEAVEQROO en la Zona Norte;
- j) Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte.



Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, por lo que no percibirán retribución o emolumento alguno por su desempeño.

Por cada uno de los miembros propietarios se nombrará un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones de aquel. En el caso de los representantes de las vocalías, estos deberán contar con facultades amplias y suficientes para la toma de decisiones correspondientes en la Comisión Municipal.

En la sesión de instalación, a propuesta del Presidente y por acuerdo de la Comisión Municipal, se aprobará la integración a la misma, con el carácter de invitados permanentes, a un representante de las organizaciones patronales y uno de las organizaciones sindicales que determine el Presidente de la Comisión Municipal, los que serán convocados por conducto del mismo. Estos invitados participarán de forma honorífica, contarán únicamente con voz y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser convocados para periodos subsecuentes, según lo establezcan las normas de operación y funciones de la Comisión Municipal.

En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, la Comisión Municipal podrá invitar a participar en las sesiones, con voz, pero sin voto, a autoridades de los tres órdenes de gobierno y de organismos constitucionales autónomos, de instituciones académicas, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia.

Artículo 5.- La Comisión Municipal sesionará en forma ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias en el momento en que existan circunstancias especiales o de emergencia que así lo requieran.

En la primera sesión de cada año, se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal el calendario anual de sesiones ordinarias que propondrá el Secretario Técnico.

El Presidente convocará a sesión a través del Secretario Técnico, quien deberá expedir y enviar con anticipación a la sesión las convocatorias, cuando menos cinco días para sesiones ordinarias y dos días para las extraordinarias, acompañando a las mismas el orden del día, así como la documentación correspondiente de los temas y asuntos a tratar en la sesión.

Artículo 6.- La Comisión Municipal sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente o su suplente, y de no existir quórum legal en el tiempo y lugar establecido, habrá una espera de treinta minutos. Pasado este tiempo, se llevará a cabo la sesión con los integrantes de la Comisión Municipal que se encuentren presentes, teniendo plena validez la misma.



Artículo 7.- Los integrantes de la Comisión Municipal señalados en el artículo 4 de este instrumento, contarán con voz y voto; los acuerdos y decisiones de la Comisión Municipal se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Artículo 8.- La Comisión Municipal podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, tanto de carácter permanente como transitorio, para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

Artículo 9.- El Presidente de la Comisión Municipal tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar a la Comisión Municipal;
- II. Convocar por conducto del Secretario Técnico a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión, con voto de calidad en caso de empate;
- IV. Someter a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal las propuestas de modificación de las normas de organización y funcionamiento, los planes de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Proponer a los integrantes de la Comisión Municipal, la creación de grupos de trabajo, transitorios o permanentes para la realización de tareas específicas relacionadas con su objeto;
- VI. Celebrar en representación de la Comisión Municipal los acuerdos, contratos y convenios con personas físicas o morales ya sean públicas o privadas, así como suscribir documentos en los que se manifieste el parecer del Instituto en temas relacionados con el objeto del mismo.
- VII. Solicitar al Secretario Técnico informes de seguimiento de los acuerdos y resultados de trabajo de la Comisión, así como de los grupos de trabajo, y
- VIII. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas de la Comisión Municipal que le confieran el presente acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 10.- El secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar las sesiones de la Comisión Municipal y proporcionar el apoyo administrativo que se requiera;



- II. Convocar a sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario correspondiente, y a extraordinarias, cuando así lo determine el Presidente de la Comisión;
- III. Verificar y computar el quórum para que tengan lugar las sesiones de la Comisión Municipal y dar cuenta de ello al Presidente, llevar la lista de asistencia de las mismas, y elaborar y firmar las actas que correspondan a cada sesión, las cuales deberán contener las resoluciones y acuerdos que se hayan aprobado;
- IV. Llevar el control y seguimiento de los asuntos que se someten a consideración de la Comisión Municipal, así como de los acuerdos que al efecto se adopten, y realizar reportes sobre el grado de avance en el cumplimiento de los mismos;
- V. Realizar los análisis, estudios, proyectos y demás trabajos que le encomiende la Comisión Municipal o resulten necesarios para la realización de las funciones de la misma;
- VI. Informar periódicamente al Presidente de la Comisión Municipal respecto de las actividades de los grupos de trabajo;
- VII. Suplir al Presidente en sus ausencias;
- VIII. Expedir certificaciones de los acuerdos o de la documentación que obre en los expedientes de la Secretaría Técnica, y
- IX. Las demás que le encomiende el Presidente de la Comisión Municipal.

Artículo 11.- Los Vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal, con voz y voto;
- II. Firmar las actas que se levanten en las sesiones;
- III. Proponer los asuntos que se estimen deban ser sometidos a la consideración de la Comisión Municipal;
- IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Comisión Municipal, y
- V. Las demás que establezcan las normas de organización y funcionamiento y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto de la Comisión Municipal.

Artículo 12.- Las instancias gubernamentales, en sus tres niveles de gobierno, procurarán brindar a la Comisión Municipal la colaboración que ésta requiera para el cumplimiento de sus fines.



Artículo 13.- En términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal, dará atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que, en su caso, se presenten en relación a este cuerpo colegiado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

SEGUNDO.- La Comisión Municipal deberá quedar instalada dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- La Comisión Municipal expedirá sus lineamientos de operación, debiendo el Presidente de la misma, poner a consideración de sus miembros el proyecto correspondiente para su aprobación en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación.

Se emite el presente acuerdo en la Ciudad de Cancún a los 16 días del mes de junio de dos mil veinte.

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIPINNA BENITO JUÁREZ.

Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, representada por el Lic. Fernando Peralta Rivera, Subsecretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Secretario Ejecutivo del SIPINNA Benito Juárez.

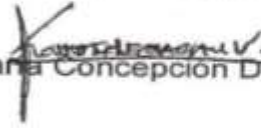
Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar.



SIPINNA

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
INFANCIA Y ADOLESCENCIA
BENITO JUÁREZ

Directora de Prevención y Atención a la Infancia y
Adolescencia (PAIA) del Sistema DIF Benito Juárez.

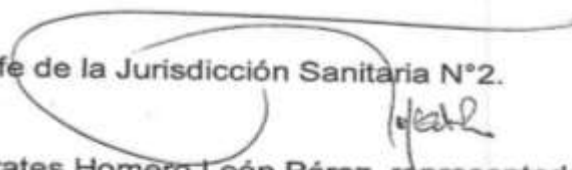

Psic. María Concepción De Garay Vargas.

Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de Quintana Roo.


Mtro. José Antonio León Ruíz, representado por la Lic. Norma Cano.

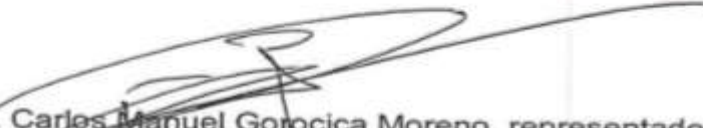
Vice Fiscal de Investigación Especializada.


Lic. Alfonso Marcos García Ramírez, representado por la
Lic. Reyna Gabriela Pasaron Romero.


Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N°2.

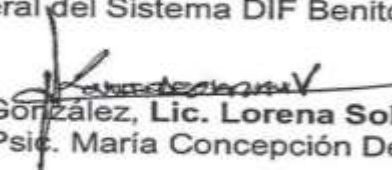
P.D.
Dr. Sócrates Homero León Pérez, representado
por el Dr. Fernando Monter.

Subsecretario de Educación en la Zona Norte del Estado.

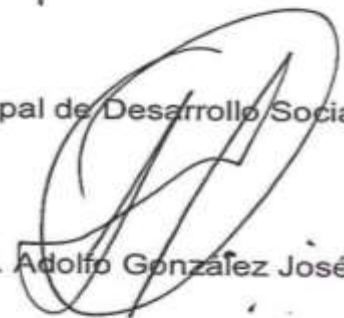

Profr. Carlos Manuel Gorocica Moreno, representado
por el Lic. Gonzalo Medina.



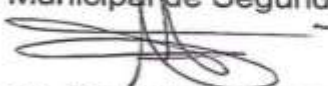
Director General del Sistema DIF Benito Juárez.


Lic. Lorena Solís González, **Lic. Lorena Solís González**,
representada por la Psic. María Concepción De Garay Vargas.

Secretario Municipal de Desarrollo Social y Económico.


Lic. Adolfo González José.

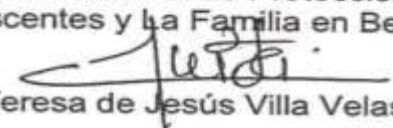
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.


Insp. Eduardo Santamaría Chávez,
representado por el C. Julio Góngora Martín.

Director General de Educación Municipal de Benito Juárez.


Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano.

Delegada de la Procuraduría de Protección de las Niñas,
Niños, Adolescentes y la Familia en Benito Juárez.


Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco.



Titular de la Oficina Representativa del Instituto
Nacional de Migración en Q. Roo.

Mtro. Salvador González Guerrero, representado
por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.



El Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), con apego a lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 8 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 6, 7, 10, 12, 107 y 115 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; 1, 7, 12, 14, 17, 30, 32 y 45 del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, debiendo garantizar de manera plena sus derechos; los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; este principio, deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Que el Estado Mexicano ratificó la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 20 de Noviembre de 1989, así como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, instrumento adoptado por nuestro país el 17 de junio de 1999.

Que el artículo 32 de la citada Convención establece que los Estados parte reconocen el derecho de la niñez a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación, sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Que la Organización Internacional del Trabajo define el trabajo infantil como toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de quince años de edad, sin importar el estatus ocupacional, trabajo asalariado, trabajo independiente o trabajo familiar no remunerado.



Que la fracción III del Artículo 123 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de fijar la jornada máxima de seis horas para los mayores de quince y menores de dieciséis años de edad, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de quince años.

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en su artículo 8º dispone que es función del Estado proveer el desenvolvimiento de todas las facultades de sus habitantes y promover en todo a que disfruten sin excepción de igualdad de oportunidades.

Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo señala en su numeral 10, que es deber de las autoridades competentes, la familia y la sociedad en general; asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes relativos a la vida, seguridad e integridad, a la salud, educación, alimentación, deporte, recreación, cultura, dignidad, respeto, libertad y convivencia familiar y comunitaria.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2016-2022 en su Eje 4 denominado "Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad", establece estrategias para apoyar a la niñez y a la juventud en situación de riesgo, con acciones de asistencia social y promueve una cultura de legalidad que fortalezca los valores sociales de la población con base en el conocimiento y el respeto de la Ley y los derechos humanos.

Que se requiere la coordinación de los esfuerzos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en sus tres órdenes de gobierno así como de los organismos autónomos para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en programas y acciones vinculados con la atención de los factores sociales de riesgo que propician el trabajo infantil y la ausencia de medidas de protección a los adolescentes en edad permitida para trabajar.

En este sentido, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez, (SIPINNA Benito Juárez), a través de la Secretaría Ejecutiva, comprometido con la protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a fin de velar y garantizar la observancia efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; se ha dado a la tarea de buscar mecanismos para la protección de las garantías que en materia laboral se consagran en el artículo 123, apartado "A, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 22 Bis y 23 de la Ley Federal del Trabajo en favor de niñas, niños y adolescentes.



Que para alcanzar el fin anterior, es necesario contar con una comisión interinstitucional de la administración pública que sea interlocutor entre los tres niveles de gobierno y con los organismos públicos y privados con el municipio de Benito Juárez, así como para planear, programar y emprender acciones interinstitucionales específicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes en edad permitida para trabajar del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Que en mérito de los fundamentos y consideraciones antes expuestas, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, emite el presente:

ACUERDO 01/2020 POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Artículo 1.- Se crea la "COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO", como un órgano colegiado de carácter permanente, consultivo y de coordinación entre las dependencias municipales y entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, vinculadas con el trabajo infantil y su entorno, misma que en lo subsecuente y para los efectos del presente acuerdo se le denominará como La Comisión Municipal.

Artículo 2.- El objeto de La Comisión Municipal será el de coordinar a las dependencias, entidades y órganos que integren la administración pública, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil; así como para la protección del ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida y conforme a la normatividad aplicable.

La Comisión Municipal se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo de creación, las de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, del Reglamento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en sus lineamientos de operación y demás previstas expresamente en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los acuerdos relativos expedidos por el Ayuntamiento.





Artículo 3.- Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Formular y conducir las políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, así como coordinar su ejecución, con un enfoque multidisciplinario que propicie su articulación, homologación y complementariedad;

II.- Verificar que las acciones que se realicen en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida, sean con base en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los programas que de éste deriven.

III.- Promover acciones tendientes a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre los perjuicios del trabajo infantil, incorporando esquemas de participación ciudadana y comunitaria, a través de la promoción de los beneficios de la educación y la sana recreación, que contribuyan a fomentar el cambio hacia paradigmas culturales respetuosos de los derechos de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida;

IV.- Celebrar acuerdos, contratos y convenios con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y municipales en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida;

V.- Realizar estudios e investigaciones para la identificación, diagnóstico y atención de la problemática local de los adolescentes trabajadores, así como sus causas, consecuencias y proponer posibles soluciones para el cumplimiento de la normatividad aplicable al trabajo de adolescentes en edad permitida;

VI.- Alentar a los patrones, agrupaciones gremiales y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad con respecto a la edad mínima para la admisión al empleo;

VII.- Proponer y fomentar el desarrollo de programas encaminados a mejorar el acceso al sistema educativo nacional, así como promover la permanencia, evitar la deserción e incentivar la reintegración de niñas, niños y adolescentes al mismo.

VIII.- Promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes a identificar los factores de riesgo que generan el trabajo infantil y proponer posibles soluciones;

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
BENITO JUÁREZ

IX.- Fomentar y realizar el intercambio de información entre dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, federales, estatales y de otros municipios con el fin de coordinar esfuerzos para coadyuvar en las materias objeto de la Comisión Municipal;

X.- Analizar el marco normativo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en el combate a la explotación laboral de los menores y la protección de los trabajadores adolescentes en edad permitida y, en su caso, realizar las propuestas conducentes para su actualización y mejoramiento de las condiciones laborales;

XI.- Aprobar sus lineamientos de operación y las modificaciones inherentes al mismo, y

XII.- Las demás que le otorguen el presente acuerdo, las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el cumplimiento de su objeto.

Artículo 4.- La Comisión Municipal estará integrada por:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

III.- Doce Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:

- a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
- b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
- c) El Director General del DIF Municipal;
- d) El Director General de Salud en el Municipio;
- e) El Director de Fiscalización en el Municipio;
- f) El Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- g) El Director de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana en el Municipio;
- h) El Director de Educación en el Municipio;
- i) El Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;

5



- j) El Representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo, (CEAVEQROO);
- k) La Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- l) El Director de Gobierno en el Municipio.

Los cargos de los integrantes de la Comisión Municipal serán honoríficos, por lo que no percibirán retribución o emolumento alguno por su desempeño.

Por cada uno de los miembros propietarios se nombrará un suplente, quien tendrá las mismas atribuciones de aquel. En el caso de los representantes de las vocalías, estos deberán contar con facultades amplias y suficientes para la toma de decisiones correspondientes en la Comisión Municipal.

En la sesión de instalación, a propuesta del Presidente y por acuerdo de la Comisión Municipal, se aprobará la integración a la misma, con el carácter de invitados permanentes, a un representante de las organizaciones patronales y uno de las organizaciones sindicales que determine el Presidente de la Comisión Municipal, los que serán convocados por conducto del mismo. Estos invitados participarán de forma honorífica, contarán únicamente con voz y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser convocados para periodos subsecuentes, según lo establezcan las normas de operación y funciones de la Comisión Municipal.

En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, la Comisión Municipal podrá invitar a participar en las sesiones, con voz, pero sin voto, a autoridades de los tres órdenes de gobierno y de organismos constitucionales autónomos, de instituciones académicas, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio en la materia.

Artículo 5.- La Comisión Municipal sesionará en forma ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria, las veces que sean necesarias en el momento en que existan circunstancias especiales o de emergencia que así lo requieran.

En la primera sesión de cada año, se someterá a la aprobación de la Comisión Municipal el calendario anual de sesiones ordinarias que propondrá el Secretario Técnico.

El Presidente convocará a sesión a través del Secretario Técnico, quien deberá expedir y enviar con anticipación a la sesión las convocatorias, cuando menos cinco días para sesiones ordinarias y dos días para las extraordinarias, acompañando a las mismas el orden del día, así como la documentación correspondiente de los temas y asuntos a tratar en la sesión.

6



SIPINNA
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES



Artículo 6.- La Comisión Municipal sesionará válidamente con la asistencia de cuando menos el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente o su suplente, y de no existir quórum legal en el tiempo y lugar establecido, habrá una espera de treinta minutos. Pasado este tiempo, se llevará a cabo la sesión con los integrantes de la Comisión Municipal que se encuentren presentes, teniendo plena validez la misma.

Artículo 7.- Los integrantes de la Comisión Municipal señalados en el artículo 4 de este instrumento, contarán con voz y voto; los acuerdos y decisiones de la Comisión Municipal se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán voto de calidad.

Artículo 8.- La Comisión Municipal podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, tanto de carácter permanente como transitorio, para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto.

Artículo 9.- El Presidente de la Comisión Municipal tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar a la Comisión Municipal;
- II. Convocar por conducto del Secretario Técnico a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión, con voto de calidad en caso de empate;
- IV. Someter a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal las propuestas de modificación de las normas de organización y funcionamiento, los planes de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Proponer a los integrantes de la Comisión Municipal, la creación de grupos de trabajo, transitorios o permanentes para la realización de tareas específicas relacionadas con su objeto;
- VI. Celebrar en representación de la Comisión Municipal los acuerdos, contratos y convenios con personas físicas o morales ya sean públicas o privadas, así como suscribir documentos en los que se manifieste el parecer del Instituto en temas relacionados con el objeto del mismo.
- VII. Solicitar al Secretario Técnico informes de seguimiento de los acuerdos y resultados de trabajo de la Comisión, así como de los grupos de trabajo, y
- VIII. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento a las tareas de la Comisión Municipal que le confieran el presente acuerdo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 9.-

Secretario Técnico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Artículo 10.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar las sesiones de la Comisión Municipal y proporcionar el apoyo administrativo que se requiera;
- II. Convocar a sesiones ordinarias, de acuerdo con el calendario correspondiente, y a extraordinarias, cuando así lo determine el Presidente de la Comisión;
- III. Verificar y computar el quórum para que tengan lugar las sesiones de la Comisión Municipal y dar cuenta de ello al Presidente, llevar la lista de asistencia de las mismas, y elaborar y firmar las actas que correspondan a cada sesión, las cuales deberán contener las resoluciones y acuerdos que se hayan aprobado;
- IV. Llevar el control y seguimiento de los asuntos que se someten a consideración de la Comisión Municipal, así como de los acuerdos que al efecto se adopten, y realizar reportes sobre el grado de avance en el cumplimiento de los mismos;
- V. Realizar los análisis, estudios, proyectos y demás trabajos que le encomiende la Comisión Municipal o resulten necesarios para la realización de las funciones de la misma;
- VI. Informar periódicamente al Presidente de la Comisión Municipal respecto de las actividades de los grupos de trabajo;
- VII. Suplir al Presidente en sus ausencias;
- VIII. Expedir certificaciones de los acuerdos o de la documentación que obre en los expedientes de la Secretaría Técnica, y
- IX. Las demás que le encomiende el Presidente de la Comisión Municipal.

Artículo 11.- Los Vocales tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal, con voz y voto;
- II. Firmar las actas que se levanten en las sesiones;
- III. Proponer los asuntos que se estimen deban ser sometidos a la consideración de la Comisión Municipal;
- IV. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de la Comisión Municipal, y
- V. Las demás que establezcan las normas de organización y funcionamiento y que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto de la Comisión Municipal.



Artículo 12.- Las instancias gubernamentales, en sus tres niveles de gobierno, procurarán brindar a la Comisión Municipal la colaboración que ésta requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 13.- En términos de las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal, dará atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información que, en su caso, se presenten en relación a este cuerpo colegiado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

SEGUNDO.- La Comisión Municipal deberá quedar instalada dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- La Comisión Municipal expedirá sus lineamientos de operación, debiendo el Presidente de la misma, poner a consideración de sus miembros el proyecto correspondiente para su aprobación en la primera sesión ordinaria posterior a su instalación.

Se emite el presente acuerdo en la Ciudad de Cancún a los 16 días del mes de junio de dos mil veinte.

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIPINNA BENITO JUÁREZ.

Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, representada por
el Lic. **Fernando Peralta Rivera**, Subsecretario General del
H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Secretario Ejecutivo del SIPINNA Benito Juárez.

Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar.



Modificado en su artículo 4, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Benito Juárez), celebrada en fecha 04 de septiembre de 2020, para quedar como sigue:

"...**Artículo 4.-** La Comisión Municipal estará integrada por:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

II.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

III.- Doce Vocales, que serán los siguientes funcionarios públicos:

- a) El Director General de Desarrollo Social en el Municipio;
- b) El Director General de Desarrollo Económico en el Municipio;
- c) El Director General del DIF Municipal;
- d) El Director General de Salud en el Municipio;
- e) El Director de Fiscalización en el Municipio;
- f) El Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito;
- g) El Director de Prevención del Delito con la Participación Ciudadana en el Municipio;
- h) El Director de Educación en el Municipio;
- i) El Director General del Instituto de Cultura y las Artes en el Municipio;
- j) El Representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo, (CEAVEQROO);
- k) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- l) El Director de Gobierno en el Municipio..."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.





Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a los 03 días del mes de septiembre de dos mil veinte.

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIPINNA BENITO JUÁREZ.

Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, representada por el C. Issac Janix Alanís, Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Secretario Ejecutivo del SIPINNA Benito Juárez.

Lic. María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

Regidor Presidente de la Comisión de Igualdad y Género.

C. Jacqueline Hernández Fuentes.

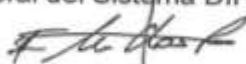
Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

C. Madurez Carrillo Orozco.

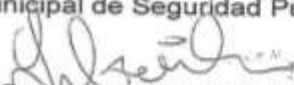


SIPINNA
SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN
INFANCIAL DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

Director General del Sistema DIF Benito Juárez.


Lic. Flavio Carlos Rosado.

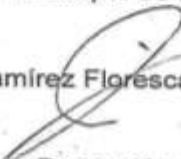
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.


Insp. Eduardo Santamaría Chávez, representado por la
C. Michelle Gabriela Bustos Ramírez.

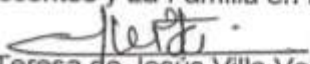
Director General de Salud Pública de Benito Juárez.


Dr. Joaquín Barajas Pérez.

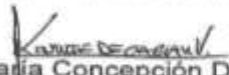
Director General de Educación Municipal de Benito Juárez.


Dr. Clicerio Julián Ramírez Florescano.

Delegada de la Procuraduría de Protección de las Niñas,
Niños, Adolescentes y La Familia en Benito Juárez.


Lic. Teresa de Jesús Villa Velasco.

Directora de Prevención y Atención a la Infancia y
Adolescencia (PAIA) del Sistema DIF Benito Juárez.


Psic. María Concepción De Garay Vargas.



Magistrado Presidente del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de Quintana Roo.

Mtro. José Antonio León Ruíz, representado por la Mtra. Norma Cano.

Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Zona Norte.

Mtro. Ángel Salvador Contreras Mis.

Subsecretario del Trabajo y Previsión Social en la
Zona Norte del Estado.

Lic. Fernando José Mezquita Quintal.

Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N°2.

Dr. Sócrates Homero León Pérez, representado por el
Dr. Fernando Monter Rodríguez.

Titular de la Oficina Representativa del Instituto
Nacional de Migración en Q. Roo.

General Brigadier D. E. M. Anísteo Taboada Rivera, representado
por la Lic. Verónica Clemente Aguirre.



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.